

INFORME FINAL DE EXPORTACIÓN DE CAFE DESDE SANTIAGO DE CALI –
COLOMBIA HACIA VANCOUVER - CANADÁ

JUAN DAVID VERGARA OLMOS

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRIGUEZ”

INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

SANTIAGO DE CALI

2025

INFORME FINAL DE EXPORTACIÓN DE CAFE DESDE SANTIAGO DE CALI –
COLOMBIA HACIA VANCOUVER - CANADÁ

INTEGRANTES:

JUAN DAVID VERGARA OLMOS

ASIGNATURA:

GESTION DOCUMENTAL E INTELIGENCIA DE MERCADOS APLICADOS AL
COMERCIO EXTERIOR

PRESENTADO A:

SERGIO ANDRES MARTINEZ

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRIGUEZ”

INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

SANTIAGO DE CALI

2025

Contenido

0. INTRODUCCIÓN	6
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	8
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
2. FORMULACION DEL PROBLEMA.....	11
3. JUSTIFICACION METODOLÒGICA.....	12
3.1. METODOLOGIA	13
3.1.1. TIPO DE ESTUDIO.....	14
3.2. FUENTES DE INFORMACIÓN	14
4. OBJETIVOS.....	15
4.1. OBJETIVO GENERAL:	15
4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:	15
5. PRODUCTO.....	16
5.2. FICHA TECNICA:.....	17
5.3. POSICION ARANCELARIA.....	18
6. ESTUDIO DE MERCADO	19
6.1. PAIS IMPORTADOR:	19
6.1.1. INDUSTRIA DEL PRODUCTO O SERVICIO A EXPORTAR:.....	21
6.1.2. ENTORNO GEOGRAFICO:.....	23
6.1.3. ENTORNO POLITICO:	24
6.1.4. COMERCIO EXTERIOR EN CANADA:.....	26
6.1.4.1. Exportaciones:.....	26
6.1.4.2. Importaciones:.....	27
6.1.4.3. Ubicación:.....	28
6.1.5. TIPO DE CAMBIO:.....	29
6.1.6. INFLACCION EN EL (PAIS DE DESTINO):	30
6.1.7. PRODUCCION NACIONAL DEL (PAIS DE DESTINO):.....	31
6.1.8. DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL:	31
6.1.8.1. ACCESO MARITIMO:.....	35
7. PROCESO DE EXPORTACION.....	38
7.1. LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN DE (BIEN O SERVICIO):.....	38
7.1.1. CREACION DE LA EMPRESA:.....	40
7.1.1. TRÁMITES ANTE LAS ENTIDADES DE CONTROL	44
7.1.1.1. VUCE	44

7.1.1.2.	BENEFICIOS PARA LOS COMERCIANTES	44
7.1.1.3.	REQUISITOS PARA REGISTRARSE ANTE EL VUCE:	44
7.1.2.	VERIFICACION DE LAS DESCRIPCIONES MINIMAS:	46
7.2.	NORMATIVIDAD LEGAL:	47
7.2.1.	PAÍS DE ORIGEN: (Colombia)	47
7.2.2.	PAÍS DESTINO: CANADA	50
7.3.	TERMINO DE NEGOCIACION INTERNACIONAL:	50
7.3.1.	OBLIGACIONES DEL EXPORTADOR	50
7.3.2.	RESPONSABILIDADES:	51
7.3.2.1.	RESPONSABILIDADES DEL VENDEDOR INCOTERM CIF:	51
7.3.2.2.	RESPONSABILIDADES DEL COMPRADOR INCOTERMS CIF	52
7.3.3.	CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE Y SEGURO INTERNACIONAL:	53
7.4.	COSTOS DE EXPORTACION:	54
7.5.	ETIQUETADO:	55
7.5.1.	ETIQUETADO EN COLOMBIA	55
7.5.2.	ETIQUETADO EN PAIS DE DESTINO DE EXPORTACION:	55
7.6.	ENVASE Y EMPAQUE DEL PRODUCTO:	56
7.7.	EMBALAJE:	56
7.8.	UNITARIZACIÓN DE LA MERCANCÍA:	57
7.9.	CONTENEDOR	58
7.10.	OBTENCION DE VISTOS BUENOS PARA EXPORTACIÓN:	59
7.11.	CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL:	61
7.13.	PÓLIZA DE SEGURO	69
7.15.	FACTURA COMERCIAL	74
7.16.	LISTA DE EMPAQUE:	75
7.17.	CERTIFICADO DE ORIGEN:	77
7.18.	SAE – SOLICITUD DE AUTORIZACION DE EMBARQUE Y/O REGISTROS PREVIOS	78
7.19.	DEX – DOCUMENTO DE EXPORTACION	79
7.20.	DOCUMENTO DE TRANSPORTE	80
8.	CONCLUSIONES	84
	Bibliografía	85

<i>Ilustración 1</i>	18
<i>Ilustración 2</i>	24
<i>Ilustración 3</i>	26
<i>Ilustración 4</i>	27
<i>Ilustración 5</i>	35
<i>Ilustración 6</i>	42
<i>Ilustración 7</i>	43
<i>Ilustración 8</i>	45
<i>Ilustración 9</i>	46
<i>Ilustración 10</i>	46
<i>Ilustración 11</i>	47
<i>Ilustración 12</i>	54
<i>Ilustración 13</i>	56
<i>Ilustración 14</i>	57
<i>Ilustración 15</i>	57
<i>Ilustración 16</i>	59
<i>Tabla 1</i>	17
<i>Tabla 2</i>	41
<i>Tabla 3</i>	53
<i>Tabla 4</i>	55
<i>Tabla 5</i>	55
<i>Tabla 6</i>	58

0. INTRODUCCIÓN

Primero debemos saber que la exportación desempeña un papel crucial en el desarrollo económico y comercial de los países. Nuestro trabajo se enfoca en comprender cómo exportar un producto y cómo lograrlo correctamente a través de su debido proceso.

La exportación de café es un proceso complejo que involucra múltiples actores y etapas. Desde la producción en las fincas cafeteras de Cali hasta la distribución en los establecimientos comerciales de Columbia Británica, la cadena de suministro enfrenta diversos desafíos, como barreras arancelarias, requisitos sanitarios y fitosanitarios, así como la competencia de otros países productores.

Este estudio tiene como objetivo analizar estos desafíos y, al mismo tiempo, identificar las oportunidades que se presentan para los exportadores colombianos. A través de un enfoque práctico, se propondrán soluciones innovadoras para optimizar la logística, mejorar la calidad del producto y fortalecer las relaciones comerciales con los compradores canadienses.

Colombia es reconocida internacionalmente por su café de alta calidad, con una rica tradición cafetera que se remonta a más de un siglo. Desde las fértiles tierras de Cali, este elixir negro ha conquistado paladares en todo el mundo.

Canadá representa un mercado estratégico para el café colombiano, especialmente por su alto nivel de consumo de café premium y su interés creciente en productos con trazabilidad, comercio justo y origen sostenible. Dentro de este contexto, se ha elegido como destino la provincia de Columbia Británica, por su activa cultura del café, su diversidad poblacional y su apertura hacia productos importados de alta calidad. Ciudades como Vancouver destacan por su dinamismo económico y su consolidada red de cafeterías especializadas y consumidores exigentes.

Este trabajo busca evaluar las potencialidades de este mercado, analizando los factores que influyen en la preferencia de los consumidores canadienses, y proponiendo estrategias concretas para posicionar el café colombiano en Columbia Británica, fortaleciendo su identidad, diferenciación y valor agregado.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- ¿Cómo exportar Café de Colombia a Canadá?

Colombia es reconocida mundialmente por la calidad de su café, siendo uno de los principales productores y exportadores a nivel global. Canadá, por su parte, se ha consolidado como un mercado de alto potencial para el café colombiano, debido a su creciente consumo per cápita, su apertura a productos de origen ético y su interés en alimentos especiales de alta calidad. En particular, la provincia de Columbia Británica con ciudades como Vancouver representa una oportunidad estratégica para introducir café colombiano en un entorno multicultural, consciente y exigente.

Sin embargo, el proceso de exportación hacia Canadá presenta una serie de desafíos que deben ser abordados para asegurar una inserción exitosa y sostenible en este mercado. A pesar del reconocimiento internacional del café colombiano, persisten obstáculos que limitan su competitividad y expansión en el contexto canadiense.

(Perfect Daily Grind , s.f.)

Entre los principales problemas se encuentran:

Conocimiento del Mercado: Muchos productores y exportadores colombianos carecen de información específica sobre los gustos, hábitos de consumo y tendencias del mercado canadiense, dificultando la adaptación de sus productos a las exigencias locales.

Regulaciones y Normativas: Las normativas sanitarias, fitosanitarias y de etiquetado impuestas por el gobierno canadiense son estrictas. El cumplimiento de estos requisitos puede representar una barrera significativa para los pequeños y medianos exportadores.

Logística y Transporte: La gestión eficiente del transporte internacional es esencial para mantener la frescura y calidad del café. Las largas distancias, los costos asociados al envío y la correcta coordinación en puertos como Vancouver son aspectos clave a resolver.

Competencia Internacional: El mercado canadiense también recibe café de otros países líderes como Brasil, Etiopía y Vietnam. Diferenciar el café colombiano por su calidad, sabor y origen es indispensable para competir con éxito.

Acceso a Financiamiento y Recursos Técnicos: Muchos pequeños productores en Colombia enfrentan limitaciones económicas que dificultan la inversión en procesos de mejora, certificaciones internacionales y estrategias de exportación.

Falta de Posicionamiento de Marca: La escasa visibilidad de marcas colombianas en el mercado canadiense limita las oportunidades de consolidación

comercial. El desarrollo de estrategias de marketing adaptadas al perfil del consumidor canadiense es una necesidad urgente.

El objetivo de este trabajo es identificar los pasos clave para facilitar y fortalecer la exportación de café colombiano hacia Canadá, especialmente hacia Vancouver de la provincia de Columbia Británica, abordando de manera integral los desafíos mencionados. Para ello, se propone investigar las normativas vigentes, diseñar estrategias logísticas viables y desarrollar planes de marketing que destaquen las cualidades únicas del café colombiano, generando valor agregado y reconocimiento de marca en el mercado canadiense.

2. FORMULACION DEL PROBLEMA

- ¿Como el estudio de factibilidad nos permite realizar exportación de café desde Santiago de Cali – Colombia hacia Vancouver – Canadá?

3. JUSTIFICACION METODOLÒGICA

La investigación se llevará a cabo con la primera etapa que consiste en realizar un análisis exhaustivo del mercado estadounidense. Esto incluye identificar las preferencias de los consumidores, tendencias de compra y demanda de diferentes tipos de café (por ejemplo, orgánico, Arábico). Esta investigación permitirá comprender mejor el perfil del consumidor y adaptar la oferta a sus necesidades.

Evaluar a los competidores en el mercado canadiense es fundamental para identificar nichos no explotados y establecer estrategias de diferenciación. Este análisis debe incluir la revisión de precios, calidad del producto y estrategias de marketing utilizadas por otros exportadores.

Es esencial investigar y cumplir con las regulaciones aduaneras y sanitarias que rigen la importación de café en Canadá. Esto implica conocer los requisitos de etiquetado, certificaciones necesarias (como la certificación orgánica) y estándares de calidad exigidos por las autoridades canadienses.

Formar alianzas con distribuidores, importadores y minoristas en Vancouver - Canadá puede facilitar el acceso al mercado. Estas colaboraciones permitirán aprovechar redes establecidas y conocimientos locales sobre el mercado.

Desarrollar una estrategia de marketing efectiva que resalte las características únicas del café colombiano, como su origen, calidad y prácticas sostenibles, ayudará a posicionar el producto en el mercado canadiense. Esto puede incluir campañas digitales, participación en ferias comerciales y promoción a través de redes sociales.

Realizar un análisis financiero que contemple costos de producción, gastos logísticos, aranceles e impuestos permitirá establecer precios competitivos y viabilidad económica del proyecto, así como también implementar un sistema para monitorear las ventas, la satisfacción del cliente y el desempeño general en el mercado permitirá realizar ajustes necesarios en la estrategia comercial a lo largo del tiempo.

La metodología propuesta garantiza un enfoque integral que considera todos los aspectos relevantes para llevar a cabo una exportación exitosa de café desde Colombia a Canadá. Al seguir estos pasos, se minimizan riesgos y se maximiza la posibilidad de éxito en un mercado competitivo.

3.1. METODOLOGIA

El trabajo se basa en un enfoque descriptivo y exploratorio, utilizando principalmente la recopilación y análisis de información secundaria para describir el proceso de exportación de café y analizar el mercado potencial en Vancouver.

3.1.1. TIPO DE ESTUDIO

Estudio Descriptivo y Exploratorio con un enfoque en el análisis de un caso específico de Exportación de café desde Cali – Colombia hacia Vancouver - Canadá.

El tipo de investigación será: investigación aplicada, se tendrán en cuenta los aspectos teóricos para ampliar el conocimiento del tema, también se buscara realizar una exportación de café desde Cali, Colombia hacia Vancouver, aplicando el conocimiento obtenido sobre este tema que no ha sido comúnmente abordado, para ello, se consultara en diversas fuentes como investigaciones realizadas con anterioridad, internet, informes estadísticos en el sector de comercio exterior y de tránsito aduanero entre otras. (QuestionPro, s.f.)

3.2. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN).
- ProColombia.
- Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.
- Organización Internacional del Café (OIC).
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- Revistas especializadas (Revista Internacional del Café, Revista de Estudios Latinoamericanos).
- Sitios web especializados en café (Caffe Ibis, Cafisevilla, Perfect Daily Grind, Sprudge).

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL:

- Realizar un estudio de factibilidad de exportación de café desde Santiago de Cali – Colombia hacia Vancouver - Canadá.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Emplear un estudio de mercado para la exportación de café desde Santiago de Cali – Colombia hacia Vancouver - Canadá.
- Informarse sobre las normas técnicas y legales de empaque y embalaje para la exportación de café desde Santiago de Cali – Colombia hacia Vancouver - Canadá.
- Diseñar un organigrama administrativo acorde con la empresa exportadora de café desde Santiago de Cali – Colombia hacia Vancouver - Canadá.
- Cumplir con las normas medioambientales en la exportación de café desde Santiago de Cali – Colombia hacia Vancouver - Canadá.
- Conseguir los recursos necesarios para la exportación de café desde Santiago de Cali – Colombia hacia Vancouver - Canadá.

5. PRODUCTO

5.1. DEFINICION:

El café tostado es la forma final del grano de café verde que se somete a un proceso de calor para desarrollar su aroma, sabor y características distintivas, listo para ser molido y preparado como bebida.

5.1.1. *¿Indicar Que Es y Para Qué Sirve el Producto a Exportar?*

El café en este caso son los granos procesados de la planta de café (generalmente de las especies *Coffea arábica* o *Coffea canephora*) que han sido cultivados, cosechados, beneficiados (lavado o natural), secados y trillados en Colombia en la región de Santiago de Cali, la exportación se va hacer del café verde (sin tostar) listo para ser enviado al mercado internacional.

5.1.2. ANTECEDENTES:

La exportación de café tostado desde Cali y el Valle del Cauca se basa en una cadena de valor consolidada que involucra zonas productoras como Sevilla, Caicedonia y Tuluá, así como empresas tostadoras en Cali que procesan y empaacan el producto para su distribución. Aunque esta región no pertenece al núcleo del Eje Cafetero, Cali actúa como un centro logístico clave por su cercanía a los puertos del Pacífico y su infraestructura industrial (Federación Nacional de Cafeteros, 2023).

Previo a la exportación, el café es recolectado, secado y vendido a cooperativas o empresas privadas que se encargan del tostado y empaque. Marcas locales han surgido con un enfoque en cafés especiales y sostenibles, apoyadas por certificaciones como Fair Trade, Rainforest Alliance y la Denominación de Origen “Café de Colombia” (Pérez

& Gómez, 2021). Estos productos se comercializan en mercados internacionales a través de ferias, distribuidores y plataformas de comercio electrónico. Para exportar legalmente, se requieren registros ante la DIAN, certificaciones sanitarias del INVIMA y cumplimiento con las normativas de los países de destino (ProColombia, 2022).

5.2. FICHA TECNICA:

Tabla 1

Ficha técnica

CAFÉ	
Nombre Comercial:	CAFECOL DEL VALLE S.A.S
Descripción del producto:	<p>La planta del cafeto posee unos frutos rojos del tamaño de unas cerezas pequeña. Dentro de estas se encuentra la semilla del café.</p> <p>Los granos de la planta del café miden aproximadamente 1 centímetro, en una de sus partes el grano es plano y del otro lado es curvo, con una línea que lo atraviesa, al extraerse de la planta los granos son de color marrón claro y luego del proceso de tostado se tornan marrón oscuro.</p>
Características:	<p>50 kg * Cd Saco Empaque: Saco de fique</p>
Clasificación Arancelaria:	<p>Sección II Capítulo 9. Código: 0901.21.10.00</p>

Variedad:	Los principales tipos de café sembrados en el mundo son los cafés arábigos y los cafés robustos
Consumidores potenciales:	Alemania, Bélgica, Canadá, Estados Unidos y España.



5.3. POSICION ARANCELARIA




Actualmente el proceso de exportación se realiza con la siguiente partida arancelaria.

Partida Arancelaria: **0901.21.10.00**

Ilustración 1

Descripción mercancía

DIAN - MUISCA - ARANCEL	Perfil de la mercancía						
Consultas Arancel							
General							
Por medidas							
Por código de nomenclatura							
Estructura nomenclatura							
Índice alfabético arancelario							
Reglas generales de la nomenclatura							
▶ Por texto							
	DATOS GENERALES						
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	Leg	
ARIAN	0901.21.10.00			01-ene-2007	...		
Descripción	Café, té, yerba mate y especias Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción. - Café tostado: -- Sin descafeinar: --- En grano:			01-ene-2007	...		
Unidad física	kg - Kilogramo			01-ene-2007	...		

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1. PAIS IMPORTADOR:

Canadá se consolida como uno de los principales importadores mundiales de productos agrícolas y alimentarios, gracias a su economía estable, su alto nivel de vida y una población con hábitos de consumo conscientes y sofisticados. Con un PIB que supera los 2 billones de dólares canadienses y más de 39 millones de habitantes, el país representa una oportunidad estratégica para los exportadores colombianos, especialmente en sectores como el café premium y de origen certificado.

El mercado canadiense destaca por su apertura comercial, respaldada por una amplia red de acuerdos bilaterales y multilaterales, incluido el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Canadá, en vigor desde 2011. Este acuerdo ha eliminado aranceles para la mayoría de los productos agrícolas, incluido el café, y ha facilitado el acceso preferencial al mercado canadiense bajo condiciones más competitivas. Además, Canadá posee una infraestructura logística moderna y eficiente, con puertos clave como Vancouver (Columbia Británica), que permiten una distribución fluida hacia las principales regiones de consumo.

En el contexto cafetalero, Canadá ocupa una posición destacada como uno de los 10 mayores importadores mundiales de café, con un consumo que ha crecido sostenidamente en las últimas décadas.

Se estima que más del 70% de los canadienses consumen café diariamente, lo que convierte a esta bebida en una parte esencial de la cultura nacional. Esta

preferencia ha impulsado el desarrollo de un mercado exigente y diversificado, donde los consumidores valoran cada vez más los productos de origen sostenible, comercio justo, orgánicos y con identidad de marca.

Colombia, como uno de los países productores más reconocidos por la calidad de su café arábica suave, cuenta con una ventaja comparativa significativa para conquistar el mercado canadiense. El café colombiano, con su perfil de sabor balanceado, su trazabilidad y su reputación internacional, se alinea perfectamente con las expectativas del consumidor canadiense moderno. Además, la demanda de cafés especiales y de origen ha crecido especialmente en provincia como Columbia Británica, donde existe una fuerte cultura de cafeterías independientes, barismo especializado y consumo responsable.

La logística desempeña un papel central en este proceso. La cercanía geográfica relativa, en comparación con otros destinos, permite mantener la frescura del grano y reducir tiempos de tránsito. Los envíos marítimos desde Colombia suelen llegar al Puerto de Vancouver, uno de los más importantes del Pacífico canadiense, desde donde se distribuyen hacia el oeste del país y se conectan con centros de consumo como Vancouver. La existencia de cadenas de suministro eficientes y una amplia red de distribución facilita el cumplimiento de los altos estándares de calidad exigidos por el mercado canadiense.

Por otra parte, la creciente conciencia ambiental y social entre los consumidores ha impulsado la importancia de certificaciones como Rainforest Alliance, UTZ, Orgánico y Comercio Justo, lo que abre nuevas oportunidades para los productores colombianos que cumplen con estos estándares. Estas certificaciones no solo permiten acceder a nichos de mayor valor agregado, sino también fortalecer la imagen de marca del café colombiano en Canadá.

La relación comercial entre Colombia y Canadá en el sector cafetalero refleja un panorama de oportunidades concretas, sustentadas en la calidad del producto, las condiciones preferenciales del tratado comercial y un consumidor dispuesto a pagar más por atributos diferenciadores. La experiencia del café colombiano en Canadá evidencia cómo una propuesta de valor clara, apoyada en sostenibilidad, trazabilidad y consistencia, puede generar ventajas competitivas duraderas en un mercado internacional cada vez más selectivo. (Trade, s.f.)

6.1.1. INDUSTRIA DEL PRODUCTO O SERVICIO A EXPORTAR:

El mercado canadiense está mostrando un creciente interés por el café tostado de origen colombiano, marcando un cambio en los patrones tradicionales de importación. Este fenómeno responde principalmente a la evolución en los hábitos de consumo, donde los bebedores de café en Canadá, buscan productos más especializados, con trazabilidad clara y perfiles de sabor distintos. A diferencia del modelo tradicional donde importaban grano verde para tostar localmente, ahora valoran

especialmente el café tostado en su país de origen, lo que representa una gran oportunidad para los productores colombianos.

El proceso de exportación de café tostado presenta tanto ventajas como desafíos para los productores colombianos. Por un lado, permite conservar mejor las características organolépticas del grano y ofrecer una experiencia de sabor más auténtica. Sin embargo, requiere cumplir con estrictas normativas y enfrentar retos logísticos más complejos relacionados con el mantenimiento de la frescura durante el transporte. El Tratado de Libre Comercio entre ambos países ha sido fundamental al eliminar aranceles, facilitando la competitividad del café colombiano frente a los tostadores locales canadienses.

Las tendencias actuales del mercado canadiense favorecen claramente al café colombiano tostado. El auge de las micro tostadoras y el creciente segmento de consumidores conocedores ha creado una demanda sin precedentes por cafés especiales con denominación de origen. Colombia, con su diversidad de regiones productoras y variedades exclusivas, está perfectamente posicionada para satisfacer este nicho. Además, las certificaciones de sostenibilidad y comercio justo, cada vez más valoradas, representan un importante diferenciador para los cafés colombianos en este mercado. (Cafeteros, s.f.)

6.1.2. ENTORNO GEOGRAFICO:

El país importador elegido es Canadá, específicamente el estado de Columbia británica en la ciudad de Vancouver.

Ubicación de Vancouver:

Vancouver está ubicada en la costa suroeste de Columbia Británica, una de las provincias más prósperas de Canadá. Limita al oeste con el océano Pacífico, al norte con las montañas Costeras, al sur con el río Fraser. Su ubicación estratégica en el Pacífico la convierte en un importante punto de entrada para el comercio internacional, gracias a su acceso directo a rutas marítimas, su moderno sistema portuario y su conectividad terrestre y aérea.

La economía de Vancouver se destaca por su dinamismo y diversidad. Es un centro clave para el comercio, la tecnología, el turismo, las finanzas y la sostenibilidad ambiental. Además, alberga el Puerto de Vancouver, el más grande y activo de Canadá, lo que le permite desempeñar un papel esencial en la importación y distribución de mercancías, incluyendo productos agrícolas como el café. Su población multicultural y su fuerte orientación hacia el consumo de productos éticos y de calidad convierten a

Vancouver en un mercado atractivo para exportaciones colombianas de alto valor agregado, especialmente en sectores como el de alimentos y bebidas especializadas.

Ilustración 2

Posición geográfica de Canadá, Vancouver



6.1.3. ENTORNO POLITICO:

Canadá tiene un sistema de monarquía parlamentaria federal, con una estructura democrática basada en el parlamentarismo británico. El poder se divide en tres ramas principales:

Ejecutivo: Encabezado por el primer ministro, quien es el líder del partido con mayoría en la Cámara de los Comunes. El jefe de Estado es el Rey Carlos III,

representado en Canadá por el Gobernador General, con funciones mayoritariamente simbólicas.

Legislativo: Compuesto por el Parlamento de Canadá, que incluye la Cámara de los Comunes y el Senado.

Judicial: Independiente, encabezado por la Corte Suprema de Canadá, encargada de interpretar la Constitución y revisar la legalidad de las leyes.

Aranceles e Impuestos: Canadá aplica un sistema arancelario relativamente bajo, especialmente para países con los que tiene tratados de libre comercio. Gracias al Tratado de Libre Comercio Canadá–Colombia (vigente desde agosto de 2011), muchos productos, incluido el café, pueden ingresar libres de aranceles.

Regulaciones y Normativas: Los productos importados deben cumplir con rigurosas regulaciones sanitarias, fitosanitarias y de etiquetado impuestas por agencias como la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA). Estas normas garantizan la seguridad y calidad de los productos que ingresan al país.

Políticas Ambientales y Éticas: Canadá tiene un enfoque progresivo en materia ambiental y de derechos laborales. Esto ha generado una alta demanda por productos certificados como orgánicos, de comercio justo o sostenible, lo cual afecta positivamente al café colombiano que cuente con dichas certificaciones.

Eficiencia Aduanera: La aduana canadiense es reconocida por su eficiencia, aunque mantiene estrictos protocolos de inspección. Un buen manejo documental y logístico es clave para evitar demoras o costos adicionales al ingresar productos.

Relaciones Bilaterales: Canadá y Colombia mantienen relaciones diplomáticas estables, caracterizadas por la cooperación comercial, técnica y en desarrollo. Esto se traduce en un ambiente favorable para las exportaciones colombianas, especialmente en productos agrícolas.

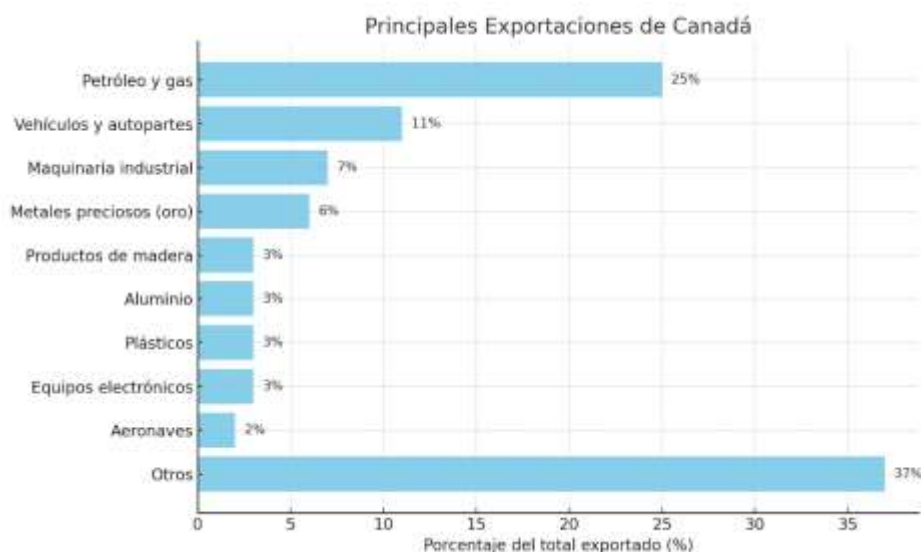
6.1.4. COMERCIO EXTERIOR EN CANADA:

Canadá tiene una economía estable, diversificada y altamente integrada al comercio internacional. Su balanza comercial presenta fluctuaciones entre déficit y superávit, dependiendo del comportamiento de sectores clave como energía y recursos naturales. Cuenta con una demanda de socios comerciales, el PIB creció un 1.2% en 2023, con una proyección de 1.5% a 2.0% para 2025. La inflación se ha estabilizado cerca del 2.5%, tras picos elevados en años anteriores y el desempleo ronda el 6.2%, mostrando un mercado laboral moderadamente saludable.

6.1.4.1. Exportaciones:

Ilustración 3

Principales exportaciones de Canadá

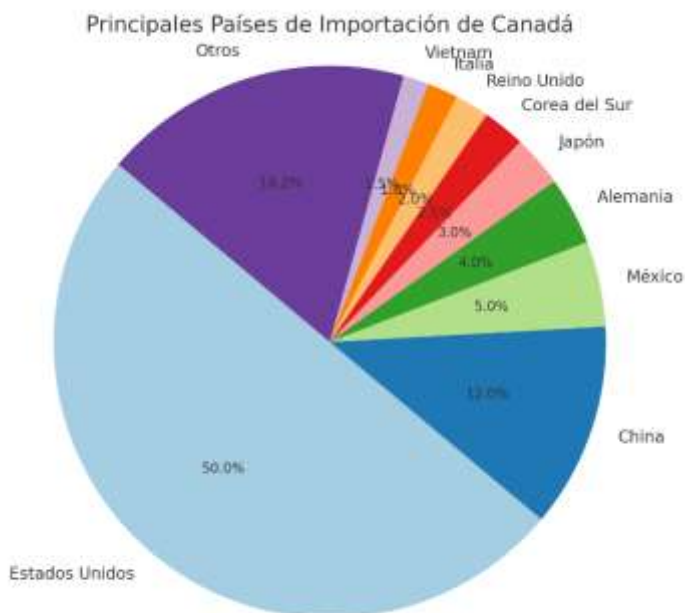


Canadá es un país con una economía fuertemente orientada al comercio exterior, y sus exportaciones están dominadas por recursos naturales y productos industriales. Entre sus principales exportaciones se destacan el petróleo crudo y el gas natural, que representan el mayor porcentaje del comercio exterior, seguidos por los vehículos y autopartes, maquinaria industrial, y metales preciosos como el oro. También exporta grandes cantidades de productos de madera, aluminio, plásticos, equipos electrónicos, y aeronaves. Más del 70 % de sus exportaciones tienen como destino a Estados Unidos, su socio comercial principal. Este perfil exportador refleja la riqueza en recursos naturales del país, su capacidad industrial y su integración en cadenas globales de valor.

6.1.4.2. **Importaciones:**

Ilustración 4

Principales países de importaciones de Canadá



Entre los productos más importados se encuentran los vehículos y autopartes, que lideran el ranking, seguidos por maquinaria industrial, equipos electrónicos, y productos farmacéuticos. También importa grandes cantidades de alimentos procesados, productos químicos, ropa y textiles, así como petróleo crudo, la mayoría de las importaciones provienen de socios como Estados Unidos, China, México, Alemania y Japón. Estas importaciones son esenciales para abastecer la industria nacional, el comercio minorista y las necesidades de los consumidores canadienses.

6.1.4.3. Ubicación:

Canadá está ubicado en el hemisferio norte, en la parte superior del continente americano. Es el segundo país más grande del mundo por superficie y cuenta con una geografía diversa que incluye costas atlánticas, pacíficas y árticas, vastas llanuras, montañas y zonas boscosas. Cuenta con unas limitaciones al sur, con Estados Unidos una de las fronteras más largas, al oeste con el océano pacífico, al este con el océano atlántico y al norte con el océano ártico, una ventaja que le permite conectar con mercados de América, Europa y Asia por vía marítima.

Su posición entre Asia, Europa y Estados Unidos le permite ser un puente para el comercio internacional. Los puertos de Vancouver (Pacífico) y Halifax (Atlántico) conectan fácilmente con mercados globales. La cercanía con Estados Unidos ha convertido a Canadá en uno de sus principales socios comerciales. Más del 70 % del comercio canadiense se realiza con EE. UU., aprovechando la infraestructura compartida, su vasta geografía le da acceso a petróleo, gas, minerales, bosques y agua dulce, lo que impulsa sectores clave como energía, minería, silvicultura y agricultura. El

clima frío en muchas regiones puede afectar la producción agrícola, la infraestructura y el transporte durante los meses de invierno.

6.1.5. TIPO DE CAMBIO:

Tipo de cambio utilizado: La moneda de Canadá es el dólar canadiense en la actualidad la tasa de cambio de dólar americano a dólar canadiense 1 USD = 1,37 CAD (dólar canadiense).

Moneda en Colombia: La moneda oficial de Colombia es el peso colombiano (COP).

Comportamiento frente al dólar estadounidense (USD): El tipo de cambio en Colombia fluctúa diariamente y es regulado por el Banco de la República, dependiendo de factores como:

- Oferta y demanda de divisas.
- Políticas monetarias internacionales.
- Precio internacional del café y de otras exportaciones clave.
- Inversiones extranjeras y reservas internacionales.

En términos generales, el peso colombiano tiende a devaluarse frente al dólar en el largo plazo, aunque presenta periodos de estabilidad o revaluación cuando hay ingreso alto de divisas por exportaciones, remesas o inversión extranjera. Para el año 2024-2025, el TRM se ha mantenido entre \$3,900 y \$4,300 COP/USD, de esto también depende las relaciones políticas y las catástrofes que han venido presentándose en estos último año por que empieza a afectar la economía.

6.1.6. INFLACION EN EL (PAIS DE DESTINO):

En 2025, la inflación en Canadá ha mostrado señales de moderación luego de haber alcanzado niveles elevados en años recientes. Durante 2022 y 2023, el país experimentó un fuerte aumento en los precios debido a factores como la disrupción en las cadenas de suministro globales, el aumento de los precios de la energía y alimentos, y políticas monetarias expansivas implementadas durante la pandemia. Sin embargo, en los últimos meses, el índice de precios al consumidor (IPC) ha comenzado a estabilizarse, ubicándose alrededor del 2.6% anual.

El impacto de la inflación ha sido significativo en el poder adquisitivo de los hogares. El costo de vida aumentó, especialmente en rubros como vivienda, alimentación y transporte. Muchas familias canadienses vieron reducida su capacidad de ahorro y consumo, lo que a su vez afectó la demanda interna y el crecimiento económico. Además, las tasas de interés más altas implementadas por el Banco de Canadá para controlar la inflación han encarecido los créditos hipotecarios, los préstamos personales y los costos financieros para las empresas.

En cuanto a las perspectivas, los analistas proyectan una inflación más controlada para finales de 2025, gracias a la estabilidad en los precios de materias primas, la normalización de las cadenas de suministro y la política monetaria restrictiva que ha aplicado el banco central. Sin embargo, factores como la incertidumbre

geopolítica, el cambio climático y el precio del petróleo continúan representando riesgos para la estabilidad de precios.

6.1.7. PRODUCCION NACIONAL DEL (PAIS DE DESTINO):

Canadá posee una economía altamente desarrollada, basada en la abundancia de recursos naturales, tecnología avanzada y un fuerte sector de servicios. La producción nacional se concentra principalmente en industrias como la minería, energía, agricultura, manufactura y tecnología. En cuanto a las exportaciones, Canadá es uno de los mayores exportadores del mundo. Sus principales productos exportados son: el petróleo crudo, gas natural, minerales, metales (oro, níquel, cobre, aluminio), vehículos, autopartes y madera, productos forestales.

Estados Unidos es el principal socio comercial, absorbiendo más del 70% de las exportaciones canadienses. La economía canadiense depende en gran medida del comercio estadounidense, lo que la hace sensible a los precios internacionales y a las condiciones del mercado global.

6.1.8. DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL:

Coordinación compleja de transporte terrestre en origen, despacho aduanero en Colombia, transporte marítimo a través del Puerto de Buenaventura hacia el Puerto de Vancouver, despacho aduanero en Canadá y transporte terrestre final hasta el destino en la ciudad de Vancouver.

DETALLES LOGÍSTICOS:

Transporte Interno (Colombia):

- Origen del producto: Santiago de Cali, Valle del Cauca.

- Proveedor: Coffe graders, Sevilla, Valle del Cauca.
- Destino del transporte interno: Puerto de Buenaventura.
- Distancia aproximada: 7640.46 km.
- Medio de transporte: Camión (contenedor de 20 pies).
- Costo aproximado del flete interno: 5% del valor de la mercancía → \$1,

650,000 COP.

PUERTO DE EXPORTACIÓN:

Puerto: Buenaventura (Valle del Cauca):

- Tipo de servicio: LCL (carga consolidada).
- Operador: Sociedad Portuaria de Buenaventura.
- Zona primaria aduanera: Área de inspección de mercancía y

antinarcoóticos.

INSPECCIONES REQUERIDAS:

- DIAN
- Policía Antinarcoóticos
- ICA

TRANSPORTE INTERNACIONAL:

Naviera utilizada: Hapag Lloyd

- Tipo de envío: Marítimo

- Contenedor: 20 pies
- Tipo de carga: Café tostado (15 toneladas en total)
- Ruta estimada: Puerto de Buenaventura → Puerto de Vancouver.
- Fecha estimada de embarque: 25 de Julio de 2025.
- Fecha estimada de llegada: 07 de agosto de 2025.
- Valor del flete marítimo: USD 5,500.

PUERTO DE IMPORTACIÓN (CANADA):

Puerto de Vancouver, Vancouver- provincia de Columbia Británica.

- Puerto de Vancouver es el más grande del país y uno de los más importantes para el comercio internacional.
- Infraestructura moderna para manejo de contenedores.

INSPECCIONES POR:

- Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA)
- Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA)
- Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá (ECCC)

TRANSPORTE INTERNO EN CANADA:

- Destino: Cliente en Vancouver (Golden Ears Coffee Company).
- Modo de transporte: Camión desde el puerto a la bodega o centro de distribución.
- Tiempo estimado para darle liberación: 3–7 días dependiendo si requieran revisiones más a fondo.

SISTEMA DE TRANSPORTE DE CARGA UTILIZADO:

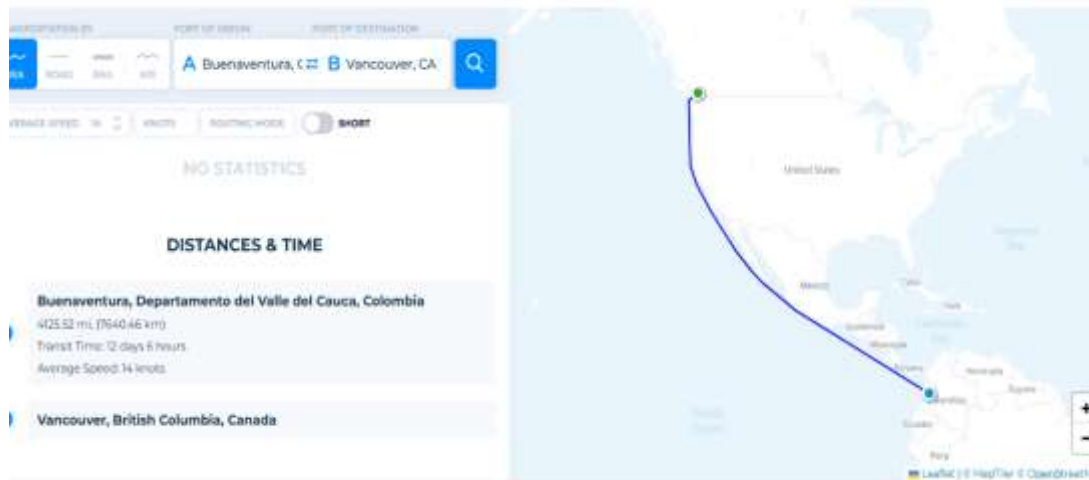
CARGA MARÍTIMA:

- Modalidad: LCL (Less than Container Load) → carga compartida.
- Tipo de empaque: Sacos de fique de 50 kg.
- Total: 30 sacos (1,500 kg).
- Empaque adicional: Pallets de madera (6 bultos por pallet).

6.1.8.1. ACCESO MARITIMO:

Ilustración 5

Acceso marítimo



1. PUERTO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

- Ubicación: Costa Pacífica – más cercano a Cali.
- Tipo de carga: Contenerizada (FCL/LCL), granel seco y carga general.

Ventajas:

- Conectado directamente a Cali por la carretera Panamericana.
- Maneja más del 60% de las exportaciones colombianas del suroccidente.
- Capacidad de servicios intermodales.
- Operadores principales:
 - Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura (SPRBUN)
 - APM Terminals

2. PUERTO DE CARTAGENA (BOLÍVAR)

- Ubicación: Costa Caribe.

- Tipo de carga: Contenedores, carga suelta, carga refrigerada.
- Relevancia: Uno de los puertos más modernos y eficientes de América Latina.
- Más utilizado para exportaciones del norte del país.

3. PUERTO DE SANTA MARTA

- Especializado en carga refrigerada y granel agrícola.
- Altamente competitivo en exportaciones de banano, café y carbón.

4. PUERTO DE BARRANQUILLA

- Ubicación estratégica sobre el río Magdalena.
- Multimodalidad con acceso fluvial y marítimo.

CANADA – PUERTOS DE IMPORTACIÓN:

1. Puerto de Vancouver (British Columbia)

- Ubicación: Costa oeste (Pacífico).
- Ideal si el café se envía desde Colombia por el Pacífico.
- Gran capacidad y eficiencia logística.
- Acceso fácil a importadores y distribuidores del oeste de Canadá.

- Presencia de empresas que ya trabajan con café.
- Alta conectividad ferroviaria y por carretera.

2. Puerto de Montreal (Quebec)

- Ubicación: Costa este, sobre el río San Lorenzo.
- Ideal si el café se envía por el Atlántico.
- Muy usado para productos agrícolas y alimenticios.
- Conectado directamente con Europa y América del Sur.
- Amplia infraestructura para carga contenerizada.
- Ideal para abastecer el este de Canadá.

3. Puerto de Halifax (Nueva Escocia)

- Ubicación: Costa atlántica.
- Entrada más directa desde Sudamérica por el Atlántico.
- Menos congestionado que Vancouver o Montreal.
- Procesos aduaneros ágiles.

4. Puerto de Prince Rupert (British Columbia)

- Ubicación: Costa noroeste, cerca de Alaska.
- Muy eficiente y menos congestionado.
- Maneja principalmente contenedores.
- Alternativa a Vancouver si se busca menor tiempo de espera.

7. PROCESO DE EXPORTACION.

7.1. LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN DE (BIEN O SERVICIO):

A continuación, se mencionará una guía procedimental para realizar un proceso de exportación:

- Creación de una empresa: es importante legalizar o constituir una empresa para poder así legalizar el proceso de exportación y legitimar dicha actividad tratándose de productos colombianos.

- Realizar el respectivo registro de caracterización como exportador: Según los lineamientos legales vigentes en Colombia toda persona natural o jurídica que quiera realizar una actividad de exportación desde el territorio aduanero nacional debe de estar adscrito y tener un registro único tributario para ser identificado y pueda operar bajo el régimen de la DIAN.

- Clasificación arancelaria: Es completamente necesario y obligatorio tener muy bien detallado la partida arancelaria del producto ya que es el método de verificación e identificación de este en términos internacionales y con esta información también tendremos acceso a la información arancelaria o procedimientos especiales si el producto así lo requiere.

- Solicitud de vistos buenos: Según el tipo de producto éste tendrá que ver con la protección de la salud humana y animal ya que certifica que el producto sea apto para el consumo del ser humano o animal. Este visto bueno es proporcionado por diferentes entidades estatales según el producto que así lo requiera.

- Selección de mercados: es importante analizar y tener claro a donde se va a exportar la mercancía para identificar las oportunidades mediante una investigación donde se ha de tener claro las condiciones del país destino.

- Términos de negociación internacional: Es necesario celebrar un contrato en el que se delimiten las responsabilidades tanto para el vendedor como para el comprador.

- Registro ante la ventanilla única de comercio (VUCE): Esta herramienta es la que facilitará y se canalizará todos los trámites de comercio exterior.
- Registro para determinación de origen o certificado de origen: Si el país de destino está suscrito a un acuerdo de negociación internacional especial se pedirá un respectivo certificado de origen para acceder a las condiciones arancelarias especiales de dicho producto.
- Procedimiento aduanero de exportación de bienes: se trata de toda la presentación documentaria requerida por la Dian para poder exportar la mercancía según los lineamientos legales.
- Documentos de exportación: estos documentos se deberán retener y tener en cuenta para dar validez al proceso y demostrar la realización de la actividad ante las autoridades del territorio aduanero en cuestión.
- Reintegro de divisas: según lo que se haya acordado con el cliente este deberá realizar el pago de la mercancía y posteriormente convertir ese monto expresado en moneda extranjera a la moneda nacional. (PROCOLOMBIA, 2018).

7.1.1. CREACION DE LA EMPRESA:


Tabla 2

Creación de la empresa

<p>RAZON SOCIAL: CAFECOL DEL VALLE S.A.S</p>	
<p>NIT: 805027653-7</p>	
<p>CORREO: cafecoldelvalle@gmail.com</p>	
<p>DIRECCION: calle 70 # 3N-105 Sameco – Cali (valle del cauca)</p>	
<p>ACTIVIDAD ECONOMICA: Exportación de Café</p>	

Ilustración 6

RUT

		Formulario del Registro Único Tributario Foja Principal		<div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; font-weight: bold; font-size: 24px;">001</div>																																																					
2. Cobro <input type="checkbox"/> Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario																																																							
3. Número de Identificación Tributaria (RIT) 805027653		6. DV <input type="checkbox"/> 7 calle 70 # 3N-105 Sameco		14. Email electrónico cafecolvalle@gmail.com																																																					
IDENTIFICACION																																																									
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento CC		26. Número de identificación 1151964429																																																					
27. Fecha expedición 14/02/2016																																																									
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio																																																					
31. Primer apellido Vergara		32. Segundo apellido Olmos		33. Primer nombre Juan																																																					
				34. Otros nombres David																																																					
35. Razón social CAFECOL DEL VALLE S.A.S.																																																									
36. Nombre comercial CAFECOL DEL VALLE S.A.S.				37. Sigla																																																					
UBICACION																																																									
38. País COLOMBIA		39. Departamento VALLE DEL CAUCA		40. Ciudad/Municipio CALI																																																					
41. Dirección principal CALLE 70 # 3N - 105 SAMECO																																																									
42. Correo electrónico		43. Código postal		44. Teléfono 1																																																					
				45. Teléfono 2																																																					
CLASIFICACION																																																									
Actividad económica																																																									
Actividad principal 46. Código		Actividad secundaria 48. Código		Otras actividades 50. Código																																																					
47. Fecha inicio actividad		49. Fecha inicio actividad		1 2																																																					
				51. Código																																																					
				52. Número establecimiento																																																					
Responsabilidades, Calidades y Atributos																																																									
53. Código <table border="1" style="width: 100%; text-align: center; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td> </tr> </table>						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26																								X		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26																																
																							X																																		
Consulte aquí los códigos de actividad económica																																																									
Obligados aduaneros																																																									
54. Código <table border="1" style="width: 100%; text-align: center; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td> </tr> <tr> <td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td> </tr> </table>						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10										X	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																
									X																																																
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																																
Exportadores																																																									
55. Forma		56. Tipo		57. Modo																																																					
				58. CPC																																																					
59. Bando																																																									
60. No. de Folios																																																									
61. Fecha																																																									
62. Anexo <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>																																																									
Para uso exclusivo de la DIAN																																																									
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de tenerse conocimiento de alguna de las dadas suministradas no válidas serán los procedimientos administrativos o de sujeción, según el caso. Fuente del artículo 116.1.2.31 del Decreto 1462 de 2016. Firma del solicitante:																																																									
Si se precisan de las indicaciones que la DIAN exige: Firma autorizada: 994. Nombre 995. Cargo																																																									

En el Registro Único Tributario (RUT) de un exportador en Colombia, deben estar diligenciadas las casillas 54 y 58.

Casilla 54, Se debe incluir el código 22, que identifica a un exportador

Casilla 58, Se debe incluir alguno de los códigos de la Clasificación Central de Productos (CPC). Se debe registrar mínimo 1 y máximo 3 servicios

Ilustración 7

Cámara de Comercio



REPUBLICA DE COLOMBIA CERTIFICADOS DE ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

QUE EL ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO

CAFECOL DEL VALLE S.A.S.

Y SUS PROPIETARIOS:

JUAN DAVID VERGARA OLMOS

SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN EL REGIMEN MERCANTIL BAJO LOS
NUMEROS

805027653-7

CERTIFICA

QUE DICHAS MATRICULAS ESTAN VIGENTES
VALIDO HASTA EL 10/03/2025 DADO EN CALI, A LOS 7 DIAS DE MES DE MARZO
DE 2025

LA MATRICULA MERCANTIL DEBE DE RENOVARSE ANUALMENTE DURANTE LOS
(3) PRIMEROS MESES DEL AÑO.

PARA FIJAR EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

EL SECRETARIO

Nicole Martinez Smith



7.1.1. TRÁMITES ANTE LAS ENTIDADES DE CONTROL

7.1.1.1. VUCE

Se debe contar con: RUT, CAMARA DE COMERCIO y FIRMA DIGITAL, con esto accede al portal: <http://www.vuce.gov.co/>, selecciona el tipo de registro, diligencia el formulario de registro, Adjunta documentos requeridos, enviar la solicitud de registro, pasara por un proceso de validación y activación donde VUCE revisara la solicitud y enviara la notificación para activar la cuenta.

7.1.1.2. BENEFICIOS PARA LOS COMERCIANTES

- Se reducen costos asociados a las demoras.
- Agilidad en la liberación de la mercancía.
- Reglas más claras y predecibles.
- Mejora en la eficiencia de los recursos.
- Información más transparente del Gobierno.

7.1.1.3. REQUISITOS PARA REGISTRARSE ANTE EL VUCE:

1. Poseer nombre de usuario y clave.
2. Contar con un certificado digital (certicámara).
3. Una vez se obtenga el certificado digital, enviar un correo electrónico a esta dirección registro@mincit.gov.co; informando:

- ✓ RUT
- ✓ NIT
- ✓ Dígito de verificación
- ✓ Nombre de la empresa

- ✓ Nombre del representante legal
- ✓ Dirección de correo electrónico para notificación
- ✓ Número de teléfono
- ✓ Dirección y ciudad de residencia

Los datos deben coincidir con la información registrada en el Certificado Digital y si llegan a actualizar datos es importante reportarlos ante esta dirección de correo: registro@mincit.gov.co.

Ilustración 8

VUCE

The image shows a web form for VUCE (VUCE) registration. The header includes the logos for COLOMBIA, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, and Registro de Nueva Empresa. The form is titled 'Selección del cliente' and 'Nueva consulta'. It contains several input fields and dropdown menus for personal and contact information.

Form Fields:

- * RUT: [Input field]
- Teléfono: [Input field]
- E-mail: [Input field]
- Dirección: [Input field]
- * ID Usuario: [Input field]
- * Identificación Personal (Representante legal No DV): [Input field]
- * Contraseña: [Input field]
- Nombre representante legal: [Input field]
- Teléfono representante legal: [Input field]
- * Nombre Completo: [Input field]
- País: [Input field]
- * Ciudad: [Input field]
- Dirección E-mail: [Input field]
- Ciudad: [Input field]
- * Tipo Usuario: [Dropdown menu]
- * Lugar de expedición del documento: [Dropdown menu]
- * Repetir Contraseña: [Input field]
- Identificación representante legal (No DV): [Input field]
- E-mail representante legal: [Input field]

Mobile:

- Exclusión:
- Exclusión con código de exportación:

7.1.2. VERIFICACION DE LAS DESCRIPCIONES MINIMAS:

Ilustración 9

Muisca, consulta gravamen

MEDIDAS			
Concepto	Importaciones	Exportaciones	Tránsito
Gravamen	✓	•	•
IVA	✓	•	•
Otras tarifas generales	•	•	•
Gravámenes por acuerdos internacionales	✓	•	•
Medidas de protección comercial	•	•	•
Régimen de comercio	✓	•	•
Bienes de capital	•	•	•
Índice Alfabético Arancelario	✓	✓	•
Notas de nomenclatura	•	•	•
Correlativas por apertura	•	•	•
Correlativas por cierre	•	•	•
Requisitos Específicos de Origen (REO)	•	•	•
Documentos soporte	✓	✓	•
Características especiales	•	•	•
Restricciones	•	✓	•
Restricciones por Zonas de Régimen Aduanero Especial	•	•	•
Tarifas por Zonas de Régimen Aduanero Especial	•	•	•
Modalidades permitidas	•	•	•
Descripciones de mercancías	✓	✓	•
Documentos soporte por zona de RAE	•	•	•
Cupos de Mercancia	•	•	•

Anterior 1 1 Siguiente

Ilustración 10

Muisca

Indice alfabético para exportaciones – 0901211000			Cerrar ventana	
Termino clave	Desde	Hasta		
Café tostado, sin descafeinar, en grano	01-ene-2007	...		

Documentos soporte para exportaciones – 0901211000							Cerrar ventana
Documento - Entidad	Trámite	Requisito	Electrónico	Desde	Hasta	Países	
Certificado de contribución cafetera - Federación Nacional De Cafeteros De Colombia	EMBARQUE/DESEMB	OBLIGATORIO	NO	31-ago-2008	...	•	
Certificado de Exportación - Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos	PREVIO	OPCIONAL	SI	05-ago-2008	...	•	
Certificado de no obligatoriedad - Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos	PREVIO	OPCIONAL	SI	05-ago-2008	...	•	
Certificado de reposo - Federación Nacional De Cafeteros De Colombia	PREVIO	OPCIONAL	NO	02-sep-2008	...	•	
Certificado fitosanitario - Instituto Colombiano Agropecuario	EMBARQUE/DESEMB	OPCIONAL	NO	22-ago-2008	...	•	
Guía de tránsito - Federación Nacional De Cafeteros De Colombia	PREVIO	OPCIONAL	NO	01-may-2008	...	•	

Ilustración 11

Restricciones

Restricciones de la nomenclatura para exportaciones – 0901211000					
Restricción	Desde	Hasta	Países	Leg	
EXPORTACIÓN RESTRINGIDA	11-nov-2008	...			
NO PERMITE MUESTRA SIN VALOR COMERCIAL	01-ene-2007	...			

Descripciones de mercancías para exportaciones – 0901211000										
Orden	Código	Descripción	Tipo de dato	Longitud	Decimales	Obligatorio	Desde	Hasta	Leg	Detalle
1	1744	Nombre producto	NUMÉRICO	8		NO	02-ene-2022	...		
2	147	Variación	TEXTO	60		NO	02-ene-2022	...		
3	148	Forma	NUMÉRICO	8		SI	02-ene-2022	...		
4	149	Grado de procesamiento	NUMÉRICO	8		SI	02-ene-2022	...		
5	150	Presentación	NUMÉRICO	8		NO	02-ene-2022	...		
6	151	Destino	NUMÉRICO	8		NO	02-ene-2022	...		
7	152	Otras características	TEXTO	4000		NO	02-ene-2022	...		
9	1552	Cantidad de unidades comerciales	TEXTO	60		NO	02-ene-2022	...		

(MUISCA, Perfil de la mercancía, 2005)

7.2. NORMATIVIDAD LEGAL:

7.2.1. PAÍS DE ORIGEN: (Colombia)

Requisitos legales para la exportación.

Registro como Exportador:

Registro Único Tributario (RUT): Debe estar actualizado ante la DIAN indicando la actividad exportadora.

Registro en la Cámara de Comercio: La empresa debe estar registrada y contar con el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.

Registro Nacional de Exportadores de Bienes y Servicios: Si bien la información del RUT es fundamental, en algunos casos o para acceder a ciertos beneficios, puede ser necesario un registro específico.

Documentos de la Operación Comercial:

Factura Comercial: Debe cumplir con los requisitos legales, indicando claramente la información del comprador y vendedor, descripción de la mercancía, cantidades, precios unitarios y totales, moneda de negociación, términos de Incoterms, forma de pago, subpartida arancelaria, entre otros. Puede requerirse en inglés y español.

Lista de Empaque: Aunque no siempre es obligatoria, es altamente recomendable. Detalla el contenido de cada bulto, pesos, medidas y marcas, facilitando la identificación y manipulación de la mercancía.

Documentos de Transporte:

Conocimiento de Embarque (Bill of Lading - B/L): Transporte marítimo.

Guía Aérea (Air Waybill - AWB): Transporte aéreo.

Carta de Porte (CMR): Transporte terrestre.

Documentos de Origen:

Certificado de Origen: Puede ser requerido por el país importador para aplicar preferencias arancelarias en el marco de acuerdos comerciales. Debe ser emitido por la entidad competente (generalmente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o entidades delegadas) o mediante una declaración juramentada del exportador según el acuerdo.

Vistos Buenos y Certificaciones:

Registros Sanitarios, Fitosanitarios y otros Vistos Buenos: Dependiendo del tipo de producto a exportar, pueden ser exigidos por entidades como el ICA (Instituto Colombiano

Agropecuaria), INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) u otros ministerios. Estos trámites se realizan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Certificaciones de Calidad: Normas ISO, HACCP u otras certificaciones pueden ser requeridas por el comprador o por regulaciones del país de destino.

Trámites Aduaneros:

Solicitud de Autorización de Embarque (SAE): Es el documento mediante el cual se declara la intención de exportar mercancías ante la DIAN. Se diligencia a través del sistema electrónico de la DIAN (MUISCA).

Declaración de Exportación (DEX - Formulario 600): Una vez embarcada la mercancía, la SAE se convierte en la DEX.

Intervención de una Sociedad de Intermediación Aduanera (SIA): Para exportaciones cuyo valor FOB sea superior a USD 10.000, es obligatoria la intervención de una SIA. Para valores inferiores, el exportador puede realizar el trámite directamente.

Obligaciones Cambiarias:

Reintegro de Divisas: Toda exportación genera la obligación de reintegrar las divisas al mercado colombiano a través de los intermediarios cambiarios autorizados (bancos comerciales y otras entidades financieras).

7.2.2. PAÍS DESTINO: CANADA

Documentos requeridos para ingreso de mercancías:

Factura Comercial, Documento de Transporte, Lista de Empaque, Declaración de Aduana, Certificado de Origen, Licencias y Permisos de Importación, Certificados Sanitarios, Fitosanitarios y de Calidad, Prueba de Preferencia (si aplica), Documentos de Seguro.

7.3. TERMINO DE NEGOCIACION INTERNACIONAL:

Esta exportación se trabajará bajo el incoterm CIF (Costo, Seguro, Flete)

7.3.1. OBLIGACIONES DEL EXPORTADOR

1. Todas las personas jurídicas deben estar domiciliados legalmente en el país.
2. Todas las personas naturales deben estar registradas en el RUT.
3. Como exportador se debe presentar una solicitud autorizada.
4. Manifiestar de forma juramentada que los productos, objeto de exportación cumplan con las normas de origen y demás requisitos establecidos en el acuerdo comercial.
5. Contar con documentos soporte y el cumplimiento de requisitos legales al presentar la declaración aduanera.
6. Presentar la declaración Andina de Valor cuando haya lugar a través de una agencia de aduanas.
7. Se debe conservar los documentos soporte y recibos oficiales de pagos en bancos, ya sea en documento físico o digitalizado por un periodo de 5 años a partir de la fecha.

8. Tener vigente la declaración juramentada de origen para cada uno de los productos contenidos en las declaraciones de origen o declaraciones de factura. (JURISCOL, 2019)

7.3.2. RESPONSABILIDADES:

7.3.2.1. RESPONSABILIDADES DEL VENDEDOR INCOTERM CIF:

Las responsabilidades del vendedor en una transacción CIF incluyen:

- ✓ Preparar los bienes: El vendedor debe preparar y empaquetar los bienes de acuerdo con las especificaciones del contrato y asegurarse de que estén listos para su transporte en la fecha acordada.
- ✓ Entrega de los bienes: El vendedor debe entregar los bienes a bordo del barco en el puerto de embarque designado.
- ✓ Trámites aduaneros de exportación: El vendedor es responsable de realizar y pagar los trámites aduaneros de exportación.
- ✓ Transporte y costos: El vendedor debe pagar los costos de transporte en origen y el trayecto internacional hasta el puerto o aeropuerto de destino.
- ✓ Seguro: El vendedor debe contratar y pagar un seguro de transporte para los bienes durante el transporte internacional hasta el puerto o aeropuerto de destino. (NORMATIVA, 2019).

7.3.2.2. RESPONSABILIDADES DEL COMPRADOR INCOTERMS CIF

Las responsabilidades del comprador en una transacción CIF incluyen:

- ✓ Trámites aduaneros: El comprador debe realizar y pagar los trámites aduaneros de importación, así como cualquier otro trámite relacionado con la transacción en el puerto o aeropuerto destino.
- ✓ Recepción de los bienes: El comprador debe recibir los bienes en el puerto de destino y pagar los costos asociados a la descarga y al transporte en destino desde el puerto aeropuerto hasta su destino final. (NORMATIVA, 2019).

7.3.3. CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE Y SEGURO INTERNACIONAL:



Sociedad Portuaria Buenaventura

Nos dirigimos con el fin de solicitar la contratación de un medio de transporte para el envío de mercancía internacional. Nuestra empresa requiere enviar Bultos de Café desde Cali Colombia hasta Vancouver, Canadá por favor, proporciónenos una cotización detallada. Agradecemos su pronta respuesta y esperamos que podamos trabajar juntos para lograr un envío seguro y eficiente de nuestra mercancía.


Tabla 3 Contratación del Transporte

Naviera:	<i>Hapag Lloyd tracking</i>
Cliente:	<i>Cafecol del valle S.A.S.</i>
Fecha:	<i>25/07/2025</i>
Origen:	<i>Cali, Colombia</i>
Destino:	<i>Vancouver - Canadá</i>
Tipo de carga:	<i>Café</i>
Tipo de envío:	<i>Marítimo</i>
Tipo de Contenedor:	<i>20 pies</i>
Peso:	<i>15000 Kilogramos</i>
Volumen:	<i>7,2 m³</i>
Tipo de servicio:	<i>LCL, Contenedor Compartido</i>
Fecha de embarqué estimada:	<i>25/07/2025</i>
Fecha de Llegada estimada:	<i>07/08/2025</i>
Valor del flete:	<i>USD 1,899.83</i>
Valor Mercancía:	<i>USD 8,222.25</i>
TRM:	<i>\$4, 013.50</i>

7.4. COSTOS DE EXPORTACION:

Ilustración 12

Matriz de Costos

 PROCOLOMBIA <small>EXPORTACIONES TURISMO INVERSION MARCA PAIS</small>			
SIMULADOR DE COSTOS DE D.F.I. POR MODALIDAD DE TRANSPORTE			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PRODUCTO	I PRODUCTO: <i>Manejo Tráfico + Comercial</i>	CAFÉ TOSTADO	<i>Campaña Modificadora</i>
	II POSICIÓN ARANCELARIA (PAÍS EXPORTADOR)	38121000	<i>Campaña sin Formales</i>
	III POSICIÓN ARANCELARIA (PAÍS IMPORTADOR)	38121000	
	IV UNIDAD COMERCIAL DE VENTA	KG	
	V VALOR POR UNIDAD COMERCIAL	8,45	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL EMPAQUE	VI ORIGEN / PAÍS - PUNTO DE CARGUE	BREAVENTURA - COLOMBIA	
	VII DESTINO / PAÍS - PUNTO DE DESEMPAQUE - ENTREGA	TANCONVER - CANADA	
	VIII PESO TOTAL KG/TON	1500 KG	
	IX UNIDAD DE CARGA	CONTENEDOR	
	X UNIDADES COMERCIALES	15000	
OTRA INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA	XI VOLUMEN TOTAL EMPAQUE CMS - M3	0,33M3	
	XII TERMINO DE VENTA (INCOTERM)	CIP	
	XIII FORMA DE PAGO Y TIEMPO	CARTA DE CREDITO	
	XIV TIPO DE CAMBIO UTILIZADO	\$ 4.935,58	

CONCEPTO COSTOS EXPORTACIÓN	MARITIMO			AEREO			TERRESTRE		
	Costo Milleroi	Costo Total	TIEMPO (DIAS)	Costo Milleroi	Costo Total	TIEMPO (DIAS)	Costo Milleroi	Costo Total	TIEMPO (DIAS)
EMPAQUE	0,02	300,00		0,00			0,00		
EMPAQUE	0,01	100,00		0,00			0,00		
VALOR CEM	0,45	2.300,00		0,45	0.300,00		0,45	0.300,00	
<i>Costos Especiales</i>									
UNITARIZACIÓN	0,00	0,00		0,00			0,00		
MANEJO LOCAL EXPORTADOR	0,00	0,00		0,00			0,00		
DOCUMENTACIÓN	0,00	0,00		0,00			0,00		
TRANSPORTE (HASTA PUNTO DE EMPAQUE)	0,00	0,00		0,00			0,00		
ALMACENAMIENTO INTERMEDIO	0,00	0,00		0,00			0,00		
MANEJO PREENPAQUE	0,00	0,00		0,00			0,00		
MANEJO EMPAQUE	0,00	0,00		0,00			0,00		
BARCARIO	0,00	0,00		0,00			0,00		
AGENTES	0,00	0,00		0,00			0,00		
<i>Costos Indirectas</i>									
ADMINISTRATIVOS - Costo Indirecta	0,00			0,00			0,00		
CAPITAL INVENTARIO	0,00			0,00			0,00		
SEGURO	0,00			0,00			0,00		
COSTO DE LA DFI PAIS EXPORTADOR	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
VALOR: FCR Manejo Embarque	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
VALOR: FAS Manejo Embarque	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
VALOR: FOB	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
TRANSPORTE INTERNACIONAL	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
VALOR CFR	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
VALOR CPT	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
SEGURO INTERNACIONAL	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
VALOR CIP	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
VALOR DAF	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
MANEJO DE DESEMPAQUE	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
<i>Costos Indirectas</i>									
CAPITAL INVENTARIO	0,00			0,00			0,00		
COSTO DE LA DFI EN TRANSITO INTERNACIONAL	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
VALOR DAP Manejo Desembarque	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
VALOR DAT	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
TRANSPORTE LUGAR CONVENIO COMPRADOR	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
ALMACENAMIENTO	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
VALOR DAP	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
DOCUMENTACIÓN	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
ADUANEROS (IMPUESTOS)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
AGENTES	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
BARCARIO	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
<i>Costos Indirectas</i>									
CAPITAL INVENTARIO	0,00			0,00			0,00		
SEGURO	0,00			0,00			0,00		
COSTO DE LA DFI PAIS IMPORTADOR	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
VALOR DDP TOTAL	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	

© 2015 Procolombia
Fuente: PROCOLOMBIA

7.5. ETIQUETADO:

7.5.1. ETIQUETADO EN COLOMBIA

Tabla 4

Etiquetado del producto

NOMBRE DEL PRODUCTO: Café tostado y molido
COMPOSICION: 100% café arábigo colombiano
GRAMAJE: Presentación en bolsas de 250 g
ELABORADO POR: Cafecol del valle S.A.S
IMPORTADO POR: Golden Ears Coffee Company
ORIGEN: COLOMBIA
DESTINO: CANADA
ALMACENAR: En lugar fresco, seco y libre de olores fuertes. Mantener en envase sellado para conservar el aroma y frescura del café.

7.5.2. ETIQUETADO EN PAIS DE DESTINO DE EXPORTACION:

Tabla 5

Etiquetado

NOMBRE DEL PRODUCTO: Café tostado y molido
COMPOSICION: 100% café arábigo colombiano
GRAMAJE: Presentación en bolsas de 250 g
ELABORADO POR: Coffee graders
DISTRIBUIDO POR: Cafecol del valle S.A.S.
ORIGEN: COLOMBIA
DESTINO: CANADA
ALMACENAR: En lugar fresco, seco y libre de olores fuertes. Mantener en envase sellado para conservar el aroma y frescura del café.

7.6. ENVASE Y EMPAQUE DEL PRODUCTO:

El café a exportar será presentado en sacos de fique de 50 kilogramos, un material tradicionalmente utilizado en la industria cafetera por su resistencia, transpirabilidad y bajo impacto ambiental. Cada saco contiene café tostado en grano, y se encuentra debidamente cerrado mediante costura industrial para evitar pérdida de producto durante el transporte. Los sacos serán paletizados en pallets de tipo americano (120 cm x 100 cm), organizados en grupos de 6 sacos por pallet, apilados en tres niveles, lo cual facilita la manipulación mecánica y optimiza el espacio dentro del contenedor.

Para mayor protección, los pallets se recubrirán con stretch film (envoltura plástica) que protege la carga de la humedad, el polvo y los movimientos bruscos durante el tránsito. Este tipo de empaque asegura que el producto conserve su calidad desde el momento del despacho en Colombia hasta su entrega final en Vancouver, cumpliendo con las regulaciones internacionales de transporte y estándares logísticos exigidos en el mercado estadounidense.

7.7. EMBALAJE:

EMPAQUE: Saco de fique

Bultos de Café, 50 Kg

Peso total en kilogramos es: $50 \text{ kg/bulto} * 30 \text{ bultos} = 1,500 \text{ kg}$.

Ilustración 13

Embalaje



7.8. UNITARIZACIÓN DE LA MERCANCÍA:

Dimensiones: 60 X 110 X 50 Cm

Dimensiones a metros:

60 cm = 0.6 metros

110 cm = 1.1 metros

volumen de un bulto:

Volumen = largo * ancho * alto

Volumen = 0.6 m * 1.1 m * 1.0 m

Volumen = 0.33 m³

Volumen total= 0.33 * 30 = 9,9 m³

Marítimo:

1,500 kg / 1000 kg/tonelada = 15 toneladas.

Pallet Americano: 120 cm x 100 cm x 120 Cm = 1.44 m³

Apilar 3 capas de altura, tendrías 2 bultos x 1 capa x 3 capas = 6 bultos por pallet.

30 bultos / 6 bulto por pallet = 5 pallet

Total = 1.44 m³ x 5 pallets = 7,2 m³

Peso por pallet = 320 kg x 5 pallets = Peso bruto = 1.600 kg

Ilustración 14

Pallets



Ilustración 15

Pallets



7.9. CONTENEDOR

Tabla 6

Información del Contenedor

CARGA SOLIDA
CONTENEDOR: 20 PIES
FCL
2.29 M DE ALTURA
6 M LARGO
2.34 ANCHO
DENTRO DEL CONTENEDOR VAN 10 PALLETS

El café será transportado en un contenedor marítimo de 20 pies, bajo modalidad LCL (Less than Container Load), lo que significa que se compartirá el espacio con carga de otros exportadores de café. Este tipo de contenedor es ideal para cargas de volumen medio como la proyectada, que alcanza un peso total de 1.500 kilogramos distribuidos en 30 sacos de 50 kg cada uno.

El contenedor de 20 pies tiene una capacidad aproximada de 33 m³ y puede soportar hasta 21,700 kg de carga útil, por lo que la carga de café tostado entra dentro de sus parámetros de seguridad y eficiencia. La elección de este tipo de contenedor permite optimizar costos logísticos y asegurar una manipulación adecuada de la mercancía durante todo el trayecto, desde el puerto de Buenaventura en Colombia hasta el puerto de Vancouver Canadá.

Ilustración 16

Imagen del Contenedor



7.10. OBTENCION DE VISTOS BUENOS PARA EXPORTACIÓN: VISTOS BUENOS PREVIOS PARA LA EXPORTACIÓN DE CAFÉ

REGISTRO COMO EXPORTADOR DE CAFÉ

- ✓ Entidad: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia
- ✓ Requisito obligatorio para exportar café verde o procesado.

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN

- ✓ Entidad: ICA (Instituto Colombiano Agropecuario)
- ✓ Verifica que el producto esté libre de plagas o enfermedades.

CERTIFICADO DE ORIGEN

- ✓ Entidades: MINCIT y DIAN
- ✓ Se tramita a través de la VUCE.
- ✓ Permite acreditar el origen colombiano y acceder a beneficios

arancelarios.

AUTORIZACIÓN DE EMBARQUE

- ✓ Entidad: DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)
- ✓ Se obtiene luego de registrar la Declaración de Exportación (DEX).

CERTIFICACIÓN USDA ORGANIC (SI APLICA)

- ✓ Entidad certificadora acreditada por el usda
- ✓ Obligatoria para comercializar café como "orgánico" en Estados

Unidos.

REGISTRO EN LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR (VUCE)

- ✓ Plataforma digital para gestionar vistos buenos, autorizaciones y certificaciones.

7.11. CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL:

CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL

Modelo de Contrato

15 de Julio 2025

En adelante el **VENDEDOR**

Y de otra, **Juan David Vergara Olmos**, con el número Identificación N.º 1151964429 actuando en nombre y representación la entidad Cafecol del valle S.A.S, el número Identificación NIT.º 805027653-7 y domicilio en Calle 70 # 3N - 105, Barrio Sameco, Cali – Valle del cauca - Colombia.

En adelante, el **COMPRADOR**

Asimismo, en adelante, la vendedora y el comprador, serán designadas, conjuntamente, como las "**Partes**" e, individualmente, como la "**Parte**".

Las Partes se reconocen mutuamente, en el concepto en que intervienen, la capacidad legal necesaria para la suscripción del presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** (en adelante, el "**Contrato**"), y al efecto:

MANIFIESTAN

- I. Que, Cafecol de valle S.A.S. es una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto se centra en (Fijar objeto, y en concreto el tipo de producto)
- II. Que, el Comprador es una entidad de nacionalidad [canadiense], cuyo objeto principal lo constituye, entre otros.
- III. Que, el Comprador está interesado en adquirir a La vendedora el Producto/Productos descrito en la Estipulación Primera del presente Contrato, en los términos y condiciones desarrollados en el mismo.
- IV. Que, en consecuencia, las Partes, reconociéndose capacidad legal suficiente para el presente otorgamiento, han convenido la celebración del presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - El objeto de la compraventa viene especificado y relacionado en el Anexo 1 de este contrato, el cual forma parte inseparable del mismo.

Segunda. - El precio de las mercancías que deberá pagar el comprador al vendedor es de \$7 (US\$).

Tercera. - La venta se efectuará en condiciones CIF Puerto de Vancouver - Canadá sometiéndose las partes contratantes a las Reglas Internacionales publicadas por la CCI (INCOTERMS 2024).

El vendedor deberá entregar la mercancía al transportista, según el modo previsto por el término comercial señalado, como máximo antes del día 25/07/2025, no respondiendo de los perjuicios que pudieran ocasionarse al comprador como consecuencia de demoras en la llegada de dicha mercancía a destino, salvo que tales demoras se hubiesen motivado por causas imputables al vendedor produciendo incumplimiento del plazo de entrega indicado y no pudiera acreditar el vendedor causa justificada alguna que hubiese ocasionado dicho retraso.

Los plazos señalados podrán ser modificados por las partes cuando concurren causas de fuerza mayor o circunstancias imprevistas que no hubieran podido preverse y que hagan imposible el cumplimiento de los plazos de entrega señalados.

Sí a la llegada de la mercancía a destino, el comprador no se hiciera cargo de la misma, el vendedor podrá exigir el cumplimiento del presente contrato y a que se efectúe el pago del precio convenido.

7.12. CONTRATO DE IDENTIFICACION Y CONOCIMIENTO DE CLIENTE

F_187_Versión_11_vigencia_01_08_2022 pagina 1 de 3

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DE CLIENTE / USUARIO			
FECHA	Día 01	Mes 07	
	Año 2025		
Importante diligenciar todos los campos, en caso contrario diligenciar NO APLICA (N/A)			
<small>ESTIMADO CLIENTE: De conformidad con la Circular EUIR 0176, Decreto 1169 de 2019 artículo 50 y la resolución 000046 de 2019 artículo 75, se nosotro obligación como prestadores de servicios en el área de comercio exterior, crear un banco de datos de nuestros clientes cuyo manejo será estrictamente confidencial y debe reunir como mínimo la siguiente información:</small>			
1. Información General			
Razón social (Nombre completo):	CAFECOL DEL VALLE SAS		
Documento de identificación NIT:	No. 810502761831 - DV 7		
Dirección principal RUT:	CALLE 70 # 3N-105 SAMECO	Ciudad: CALI	
CAPITAL SOCIAL REGISTRADO			
CODIGO CIIU debe responder a la actividad económica principal.	4631	50'000 000	
2. Datos de Contacto			
Nombres y apellidos:	Juan David Vergara Olmos	Cargo: Gerente General	
Correo Electrónico:	cafeacolvalle@gmail.com	Teléfono: 3174864622	
3. Información sobre Representante Legal. Cuando se trate de sociedades anónimas, dirección de representantes legales			
Nombres y apellidos	Identificación	Dirección de representantes legales.	Ciudad
Juan David Vergara Olmos	1.151.964.479	Calle 70 # 3N-105	Calí
4. Información de los Socios/accionistas con participación (IGUAL o SUPERIOR al 5%) de capital social. Obligatorio según Circular Externa 100-000016 del 26 de diciembre de 2020 de la superintendencia de sociedades y ley 2195 del 18 de enero de 2022 Capítulo III Artículo 12 Parágrafo 4. Como parte de la mencionada obligación, se debe llevar a cabo una debida diligencia con las contrapartes. Dentro de dicho proceso se encuentra conocer al BENEFICIARIO REAL O FINAL DE LAS HDSPAS. Por lo anterior, tener en cuenta lo siguiente: 1. Cuando se detallan los accionistas o socios de una persona jurídica, será necesario incluir todos los que tengan más de 5% de participación en la sociedad. 2. El beneficiario final: Persona natural que, actuado individual o conjuntamente, sea titular, directa o indirectamente, del cinco por ciento (5%) o más del capital o los derechos de voto de la persona jurídica, y/o se beneficie en cinco por ciento (5%) o más de los activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica; y 3. Persona natural que, actuado individual o conjuntamente, ejerza control sobre la persona jurídica, por cualquier otro medio diferente a los establecidos en el numeral anterior. En el evento que un accionista o socio directo sea una persona JURÍDICA, adjuntar composición accionaria de sus accionistas directos e indirectos que tengan una participación mayor del 5% hasta llegar al beneficiario final (persona natural). Fuente jurídica: https://www.superintendencia.gov.co/normativa/estados/comunicaciones/Informe%20de%20la%20Superintendencia%20de%20Sociedades%20del%202020.pdf			
Nombres y apellidos completos	Número de identificación	% De participación accionaria o en capital social	
Juan David Vergara Olmos	1.151.964.479	100%	
<small>Si la composición accionaria tiene más de 10 personas, adjuntar como documento anexo el certificado de composición accionaria firmado por representante legal o el Revisor Fiscal.</small>			
5. Manifestación (PEP) Personas expuestas políticamente, PEP Extranjeras y PEP de organizaciones internacionales, socios, representante legal o beneficiario final. Obligatorio: Decreto 830 de 26 de julio de 2021. La calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) se mantendrá en el tiempo durante el ejercicio del cargo y por dos (2) años más desde la dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del embargamiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, o terminación del contrato. Fuente jurídica: https://www.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20830%20DE%20JULIO%20DE%202021.pdf			
1) Es o ha sido funcionario público PEP?	2) Goza de reconocimientos públicos?	3) Administra recursos públicos?	
No <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	
<small>Los siguientes campos se deben diligenciar si la respuesta a la pregunta 1 fue SI.</small>		Fecha de vinculación	
		Fecha de desvinculación cargo	

11. Correo para envío de facturación electrónica.

Correo	Nombre contacto	Cargo

12. Declaración de origen y destino de fondos.
 Declaro en nombre propio y/o en calidad de representante legal, declaro de manera voluntaria que la información consignada en este documento es cierta, veraz y puede ser verificada. Declaro que el origen y destino de los fondos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano (Ley 599 de 2000) o de cualquiera que lo modifique o adicione. Declaro que no he efectuado ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas naturales o jurídicas relacionadas con tales actividades ilícitas. Declaro que los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita que sea considerada por organismos nacionales o internacionales. En caso de infracción de cualquiera de los numeralios contenidos en este documento como a las empresas del Grupo Coltrans SAS de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa e inexacta que yo futuro proporciono en este documento o de la validación del mismo.
 Es responsabilidad del cliente informar y actualizar la documentación si los datos diligenciados en el presente formato, en el RUT, certificado de existencia y representación legal, o cualquier otro documento que se aporte en el momento de vinculación o actualización presenta algún cambio. En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el documento como representante legal de la compañía o quien la representa para la firma de tales documentos.
 La información incluida en el diligenciamiento del presente formato es veraz y real. En el caso de encontrarse incongruencias y/o errores en la misma, este formato podrá ser devuelto para existir la información o ser rechazado.

13. Tratamiento de datos personales.
 Dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012, reglamentada por el decreto No. 1377 de 2013, con la firma de este documento autorizo de manera libre, consciente, expresa, explícita y previa el tratamiento de los datos personales incluidos para los fines indicados en la política de protección de datos personales de las empresas del grupo COLTRANS SAS publicada en las páginas web www.coltrans.com.co , www.colmas.com.co , www.colobm.com y www.colidpositos.com.co.

14. Autorización de consulta y reporte a centrales de riesgo.
 Autorizo a las empresas del Grupo Empresarial Coltrans o a quien representa sus derechos u ostenta en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiere al comportamiento crediticio, financiero y comercial propio y de la sociedad que represento, a la central de información financiera - CIFI - o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines o de antecedentes sobre investigaciones penales o de cualquier otro tipo. La anterior implica que el comportamiento presente y pasado frente a mis obligaciones propias y de la sociedad que represento, permanecerá reflejado de manera completa en las mencionadas bases de datos con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales y crediticias.

15. Acta con los documentos solicitados y recibidos, que debe anexar a este formato.

DOCUMENTOS	PERSONA JURIDICA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL COMERCIANTE
Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 005046 del 25 de julio de 2015 artículo 75 Parágrafo 2, y Decreto 1145 de 2010 artículo 50, se procede a solicitar los siguientes documentos:			
Certificado de existencia y representación legal en original con vigencia no superior a 30 días.	X	No aplica	No aplica
Certificado de matrícula mercantil con vigencia no superior a 30 días.	No aplica	No aplica	X
Fotocopia del RUT COMPLETO habilitado como exportador y/o importador, y obligado aduanero. Con fecha de generación del año en que se diligencia el formato de conocimiento de cliente.	X	X	X
Fotocopia C.C. Representante legal.	X	X	X
Declaración de renta (última presentada a la DIAN)	No aplica	X	No aplica
Estado de situación financiera: o balance general, y listado de resultados debidamente firmados por representante legal, contador y revisor fiscal o contador público independiente, con sus respectivas notas a los estados financieros, con fecha de corte a Dic. 31 del año inmediatamente anterior.	X	No aplica	X
Certificado de EE.FF emitido por contador público y representante legal, Dictamen de EE.FF emitido por revisor fiscal o contador público independiente.	X	No aplica	X
Fotocopia de la Tarjeta profesional del contador y revisor fiscal o contador público independiente.	X	No aplica	X
Certificación bancaria del año en que se diligencia el formato de conocimiento de cliente, la cual debe responder a los datos diligenciados en este formato.	X	X	X
Referencia comercial del año en que se diligencia el formato de conocimiento de cliente.	X	X	X
Fotocopia de la Resolución vigente emitida por la autoridad competente, mediante la cual se autoriza o inscribe a Comercializadora Internacional. APLICA SI EN LA CASILLA 54 DEL RUT TIENE EL CÓDIGO 04.	X	No aplica	No aplica
Resolución o autorización como operador económico autorizado (OEA) (si se tiene) APLICA SI EN LA HOJIAS 2 DEL RUT CASILLA 89 TIENE EL CÓDIGO 51 a 62.	X	X	X
Acuerdo de seguridad debidamente diligenciado y firmado en original por el representante legal.	X	X	X
Fotocopia del certificado ISO y BASC (si se tiene)	X	No aplica	X
Si es cliente de primera exportación con el Grupo Empresarial debe anexar al formato de VERIFICACIÓN CONSIGNATARIO EN DESTINO F-317.	X	X	X

NOMBRE Juan David Veiga Olmas

FIRMA (Persona natural). REPRESENTANTE LEGAL O FACULTADO (SEGUN CÁMARA DE COMERCIO)

Nº Documento de identidad. 1.151.964.429

De una parte, la sociedad COLMAS S.A.S. Agencia de aduanas nivel 1, Miembro del Grupo Leschaco, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con NIT 830.003.960-0, con domicilio en Bogotá D.C., Colombia, representada en este acto por JUAN CAMILO ORTEGA CONVERS, identificado con cédula de ciudadanía No 79.945.711 en su calidad de Representante Legal, (En adelante, COLMAS) y de otra, Cafecol del Valle SAS sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, cuyo objeto social principal es JF Asociados Agencia de Aduanas Nivel 1, identificada con NIT 805027653-7, con domicilio calle 70 # 3N-105 representada legalmente por Juan David Vergara, identificado (a) C.C.X C.E No. 1.151.964.429 de cali - valle (En adelante, EL CLIENTE) convienen celebrar el presente acuerdo de seguridad para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de estupefacientes y delitos conexos, al Decreto 3568 del 27 de septiembre de 2011, , la Resolución 004089 del 22 de mayo de 2018 expedidos por la DIAN, sus anexos y demás normas que lo regulen o modifique, al Manual SAGRILAFT y las políticas internas de la compañía, conforme a las siguientes cláusulas:

OBJETO: Establecer estrategias conjuntas que permitan a las empresas cumplir las normas y estándares de seguridad en la cadena de suministro internacional, para evitar que puedan ser involucradas en actividades ilícitas como el lavado de activo, financiamiento del terrorismo, narcotráfico, contrabando soborno, corrupción y todas aquellas actividades que puedan afectar el comercio internacional o que estén por fuera del marco legal.

De otra parte, cumplir con normatividad legal vigente que aplica a cada compañía de acuerdo con el desarrollo de su objeto social.

POLITICA DE SEGURIDAD.

Primera: Cumplir con todas las leyes, normas, reglamentaciones y requisitos aplicables a la prestación de servicios de la compañía. Contar con las autorizaciones legales que permitan su operación.

Segunda: Suministrar anualmente la información y documentación solicitada por COLMAS, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa DIAN 0170/2002, para mantener la información de conocimiento del CLIENTE actualizada.

Tercera: Tener un sistema de administración de riesgos que prevea actividades ilícitas, tales como; lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo. tráfico de armas entre otras.

Cuarta: Contar con un programa de seguridad o implementar políticas y procedimientos documentados que incluyan como mínimo a los empleados, clientes,

Prohibido el uso, distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera copia no controlada

Su mejor aliado en logística integral



BANCA ALIADA S.S. SISTEMA FINANCIERO



terceros que en forma razonable requieran conocerlos y ser usada únicamente para el desarrollo de los fines para los cuales han sido suministrados.

Séptima: Tener políticas y procedimientos documentados de seguridad informática que comprendan entre otros temas, uso de contraseñas en los equipos usados por los empleados responsables del manejo de la información, administración de cuentas de acceso a los sistemas de información y correo electrónico, uso de Internet; el correcto uso de recursos informáticos, así como los controles necesarios que garanticen la confidencialidad e integridad tanto de la información como de la documentación de las operaciones.

Octava: Basado en un proceso de análisis y evaluación de riesgos contar con un plan de contingencia y/o continuidad que garantice el desarrollo óptimo de las operaciones en el caso de que se presente un incidente que interrumpa el proceso.

Novena: Implementar y/o mantener controles de acceso a las instalaciones que incluya medidas de control para prevenir accesos no autorizados, control de sus empleados y visitantes y proteger los bienes de la compañía.

Decima: Cuando aplique mantener controles en áreas identificadas como críticas y/o restringidas, especialmente aquellas que pueden atentar con la seguridad de las mercancías.

Decima primera: Cuando aplique, tener procedimientos de seguridad en el lugar de cargue/descargue, procedimientos para la inspección y sellado apropiado para mantener la integridad del contenedor, vehículo y demás unidades de carga, establecer criterios para definir cuando un contenedor y/o unidad de transporte no es apto para ser cargado y dejar evidencia fotográfica y/o filmica de la inspección del contenedor vacío, del proceso de llenado del contenedor y/o camión, del sello utilizado para el cierre de la unidad debe cumplir mínimo con los requisitos de la norma ISO 17712, estas evidencias serán recopiladas por el CLIENTE para guardar el registro y trazabilidad de la operación.

Decima segunda: Tener procedimientos documentados para reportar a la autoridad competente los casos en que se detecten irregularidades o actividades ilegales o sospechosas en su cadena de suministro internacional, como Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Contrabando, Tráfico de estupefacientes, Tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, Terrorismo, Tráfico de armas, Proliferación de armas de destrucción masiva, Corrupción, Soborno.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.

El CLIENTE declara expresamente que entiende y acepta que COLMAS exige el cumplimiento de toda la normatividad de anticorrupción y antisoborno aplicable y vigente en el ejercicio de su actividad; que la empresa aplica los valores de honestidad y transparencia promoviéndolos y estableciéndolos como parte de su cultura organizacional en el Programa de Ética y Conducta, que la Empresa aplica tolerancia cero a todo tipo de

Prohibido el uso, distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera copia no controlada



Su mejor aliado en logística integral



ACUERDO DE SEGURIDAD CLIENTE

5

VIGENCIA. El presente acuerdo estará vigente por el término de un (1) año contado a partir de la fecha consignada en la suscripción del documento.

Se suscribe el presente acuerdo de seguridad a los 01 días del mes de Julio de 2025.

Juan Camilo Ortega Convers
C.C No. 79.945.711 de Bogotá D.C
Representante Legal

Empresa y/o Entidad (Firma del representante legal de la empresa o entidad que suscribe).

Nombre: Juan David Vergara
C.C. No. 1.151.964.429.
Representante Legal

Prohibido el uso, distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera copia no controlada



Su mejor aliado en logística integral



BA C



7.13. PÓLIZA DE SEGURO


 El campo es de todos. 	FORMATO	VERSIÓN 1
	APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CONVENIOS O CONTRATOS	FECHA EDICIÓN 15-03-2025

El suscrito Coordinador del Grupo de Contratación, facultado de conformidad con la Resolución 000374 del 17 de octubre de 2013, se permite comunicar que la fecha de aprobación de la póliza de cumplimiento y Registro Presupuestal, se relaciona a continuación:

Nota: este formato se utiliza para todos los contratos o convenios diferentes a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

1. APROBACION DE POLIZA			
IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO:			
No. Contrato Convenio	Suscrito con:	Número de Poliza	Aseguradora
20210551	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	10-44-102688175	SEGUROS DEL ESTADO S.A
FECHA DE APROBACIÓN:		<u>25/03/2025</u>	

Amparo	Porcentaje	Vigencia:	
CUMPLIMIENTO	0,50%	DESDE: 22/07/2025	HASTA: 15/07/2025

2. REGISTRO PRESUPUESTAL	
NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	213721
3. OBSERVACIONES	
 FIRMA DE QUIEN APRUEBA	

7.14. MANDATO ADUANERO

Ciudad y fecha, Cali - Valledel cauca 01-07-2025

Señores
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas

Ref: Mandato aduanero con representación.

	Identificación del Mandante:	Identificación del Mandatario
Razón Social:	Comercial del Valle SAS	AGENCIA DE ADUANAS M. S.A NIVEL 1
NIT:	905027653-7	900 081 359-1
Domicilio principal:	Calle 30 # 3A-105 Cali	MEDELLIN

Los suscritos manifestamos que hemos celebrado un CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACION, entre las partes arriba identificadas, en virtud del cual EL MANDANTE confiere mandato aduanero a la AGENCIA DE ADUANAS para que esta actúe en nombre de aquel todas las gestiones de índole aduanera que sean necesarias en relación con las mercancías de EL MANDANTE y ante todas las Direcciones Seccionales en las cuales la AGENCIA DE ADUANAS tenga operación o desplace sus agentes o auxiliares previo acuerdo con EL MANDANTE

PRIMERA. LA AGENCIA DE ADUANAS prestará a EL MANDANTE, de manera autónoma e independiente, sus servicios para que en nombre y representación de éste y por su cuenta y riesgo, adelante y/o gestione ante la DIAN, las formalidades aduaneras necesarias para el cumplimiento del régimen aduanero que corresponda según las instrucciones y las actividades inherentes o conexas con el mismo, respecto de las mercancías consignadas o endosadas en el documento de transporte a nombre de EL MANDANTE, o de propiedad de éste.

El presente mandato se ejecutará atendiendo a las definiciones, términos, principios y obligaciones consagradas en el Decreto 390 del 7 de marzo de 2016 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. Igualmente se registrará, especialmente, por las siguientes definiciones:

- 1.1 DECLARANTE.** Es el obligado aduanero, llámese éste importador o exportador, es la persona natural o jurídica en cuyo nombre se realiza una declaración de mercancías. El declarante en este contrato es EL MANDANTE.
- 1.2 DOCUMENTO OBTENIDO.** Es el documento que tramita, consigue y aporta al EL MANDANTE cuando es solicitado por LA AGENCIA DE ADUANAS o autoriza a esta para su consecución por su cuenta y riesgo, para utilizarlo como documento soporte de una declaración aduanera.
- 1.3 DECLARACIÓN DE VALOR:** La Declaración del Valor es el documento soporte de la declaración aduanera de importación en la cual de conformidad con el artículo 170 decreto 390 de 2016, se deben señalar los elementos de hecho y circunstancias comerciales de la negociación para la correcta determinación del valor en aduanas como base gravable para la liquidación de los derechos e impuestos a la importación, aportada en la información que deberá ser entregada en su totalidad por EL MANDANTE, garantizando que la misma es veraz, exacta y completa.
- 1.4 RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN SOPORTE DE LA DECLARACIÓN DEL VALOR.** Para los efectos de este mandato se entiende por responsable del suministro de la información soporte de la declaración del valor a EL MANDANTE, o en su defecto la persona designada por este, la cual, garantiza EL MANDANTE que conocerá suficientemente la negociación de las mercancías y en consecuencia estará plenamente facultada para entregar toda la información, completa, veraz y exacta sobre los elementos de hecho y las circunstancias comerciales de la negociación, así como los conceptos y cálculos que resulten necesarios para la correcta determinación de la base gravable y el debido diligenciamiento de la declaración del valor.

SEGUNDA. El mandato, objeto del presente contrato, tiene alcance nacional y es conferido a LA AGENCIA DE ADUANAS como persona jurídica autorizada por la DIAN, la cual podrá ejercerlo en cualquier jurisdicción aduanera en que esté autorizada, a través de cualquiera de sus agentes de aduana y/o auxiliares aduaneros debidamente vinculados ante la DIAN.

TERCERA. - LA AGENCIA DE ADUANAS, queda expresamente facultada para:

- 3.1** Gestionar y obtener los documentos soporte que expresamente le solicite EL MANDANTE y LA AGENCIA DE ADUANAS acepte obtener en relación con las formalidades y el régimen aduanero que se indique, documentos respecto de los cuales asume la responsabilidad prevista en la legislación aduanera, excepto en lo relacionado con los documentos e información que obtenga y suministre EL MANDANTE.
- 3.2** Presentar en nombre, representación y por cuenta de EL MANDANTE, con el cumplimiento de todas las formalidades legales, las declaraciones aduaneras del régimen que corresponda, previamente diligenciados con base en la información y documentos suministrados por EL MANDANTE o por un tercero en su nombre, así como presentar los

documentos obtenidos y aportados por EL MANDANTE, o por LA AGENCIA DE ADUANAS, los cuales deben reflejar exactitud, veracidad y contener la información completa de la operación comercial, asumiendo la responsabilidad que por el diligenciamiento de la declaración establece la legislación aduanera, siempre que LA AGENCIA DE ADUANAS hubiese obtenido en su totalidad los documentos soporte con autorización previa de EL MANDANTE.

- 3.3 Diligenciar, firmar y presentar la declaración del valor con base en la información y documentación suministrados que refleje de manera exacta la realidad de la transacción la cual será aportada por EL MANDANTE a través del responsable del suministro de la información soporte para la declaración de valor, de acuerdo con las definiciones previstas en la cláusula primera del presente mandato.

Para tal efecto, LA AGENCIA DE ADUANAS se obliga con EL MANDANTE a solicitarle la información soporte para la declaración del valor, los documentos y la información necesaria para la correcta determinación de la base gravable y el debido diligenciamiento de la declaración del valor. A su vez EL MANDANTE se obliga con LA AGENCIA DE ADUANAS a entregar la información que ésta le solicite, de manera oportuna, completa y veraz.

- 3.4 La AGENCIA DE ADUANAS no deberá reconocer la mercancía antes de su declaración, a menos que EL MANDANTE le dé instrucciones previas de hacerlo, para cada una de las operaciones que realice, evento en el cual EL MANDANTE se obliga a pagar a LA AGENCIA DE ADUANAS las tarifas por esta actividad y los gastos en que se incurra. En caso de realizarse se acogerá las disposiciones para reportar mercancías en exceso, sobrantes, mercancía diferente o en general mercancía no amparada, dentro de lo establecido en la regulación aduanera.

- 3.5 La AGENCIA DE ADUANAS a solicitud del importador clasificará arancelariamente la mercancía, con base en los documentos e informaciones aportados por EL MANDANTE, los cuales deben corresponder a la misma información que se tenga que suministrar en caso de cualquier requerimiento por parte de alguna autoridad.

No obstante, si EL MANDANTE informa a LA AGENCIA DE ADUANAS una subpartida arancelaria, o la mercancía ya está clasificada en los documentos que EL MANDANTE entregue a LA AGENCIA DE ADUANAS (por ej.: registro o licencia de importación, certificado de origen, etc.), LA AGENCIA DE ADUANAS deberá obligatoriamente clasificar y declarar la mercancía por esa subpartida arancelaria, sin responsabilidad alguna para ella y bajo la completa responsabilidad de EL MANDANTE, sin perjuicio de que LA AGENCIA DE ADUANAS pueda revisar y sugerir, la subpartida arancelaria a EL MANDANTE, advirtiéndolo las discrepancias u opiniones de clasificación diferentes, cuando se presenten.

- 3.6 Cancelar los derechos e impuestos a la importación sólo en los casos en los que EL MANDANTE no lo haga directamente y le haya suministrado a LA AGENCIA DE ADUANAS los dineros para tal fin, remitiendo soporte escrito de la transferencia.

- 3.7 Realizar las siguientes gestiones en nombre, representación y por cuenta de EL MANDANTE: Notificarse de actos administrativos; presentar derecho de petición; hacer reclamos; solicitar liquidaciones oficiales de corrección o de revisión; solicitar y recibir devoluciones; solicitar clasificaciones arancelarias anticipadas, generales o de unidades funcionales y en general presentar solicitudes de resoluciones anticipadas de que trata el artículo 12 del Decreto 390 de 2016; informar la práctica de diligencia de inspección; reportar inconsistencias encontradas en las mismas; solicitar diligencias de aforo, embarques, traslados, introducciones y salidas de mercancías hacia y desde zonas francas; localizar y relocalizar mercancía en puertos; gestionar el retiro de las mercancías de las zonas primarias aduaneras, una vez obtenida la autorización de retiro o resolución u orden de entrega de las mismas, pero sin asumir ninguna responsabilidad por el transporte y en general adelantar los trámites contemplados en la legislación aduanera que sean requeridos por EL MANDANTE y que deban realizarse través de LA AGENCIA DE ADUANAS.

En los casos en los cuales se requieran realizar labores de representación para adelantar otros trámites de carácter administrativo o judicial, ante las autoridades aduaneras o cualquier otra, derivados de una operación de comercio exterior, por causas no imputables exclusivamente a LA AGENCIA DE ADUANAS, éste prestará el servicio previo acuerdo entre las partes del valor de los honorarios.

- 3.8 Devolver todos los documentos físicos originales a EL MANDANTE, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del desaduanamiento; esto de acuerdo con las obligaciones especiales establecidos en el artículo 62 del Decreto 390 de 2016.
- 3.9 Mantener vigente la autorización otorgada por la DIAN para el ejercicio de la actividad como Agencia de Aduanas para lo cual deberá informar de manera inmediata a EL MANDANTE sobre la pérdida o suspensión provisional del registro de autorización como agencia de aduanas.

CUARTA - Obligaciones de EL MANDANTE.

- 4.1** Pagar todos los derechos e impuestos a la importación, así como los intereses, valor del rescate, sobretasas, gravámenes, demás impuestos o sanciones y demás gastos que se deriven o causen por el desaduanamiento de las mercancías, ya sea que se liquiden privadamente en el proceso de desaduanamiento o en control posterior.
- 4.2** Si la clasificación arancelaria fue realizada exclusivamente por LA AGENCIA DE ADUANAS, esta responderá por las sanciones que se le generen, pero EL MANDANTE seguirá obligado a pagar los derechos de aduana, impuestos a la importación e intereses que reclame la DIAN. EL MANDANTE se declara como único deudor frente a obligaciones dinerarias ante terceros proveedores contratados a través de LA AGENCIA DE ADUANAS y en tal sentido declara que se obliga a mantener indemne y eximir de responsabilidad a LA AGENCIA DE ADUANAS por dichos conceptos.
- 4.3** Entregar cuando sea requerido por LA AGENCIA DE ADUANAS la documentación e información, en forma completa, veraz, exacta, legible, libre de enmendaduras, tachones o repasados, obtenidos por medios legales y que llenen los requisitos legales que sean necesarias para que LA AGENCIA DE ADUANAS adelante las gestiones encomendadas, especialmente en lo relacionado con el valor, clase y descripción de la mercancía, señales, marca, cantidad, posición arancelaria y tratamientos preferenciales.
- 4.4** Pagar las sanciones, rescates, multas, etc., que se impongan por razones imputables a EL MANDANTE, incluyendo inexactitudes, errores, deficiencias, omisiones o defectos formales de los documentos e informaciones que entregue a LA AGENCIA DE ADUANAS.
- 4.5** Mantener indemne y resarcir plenamente a LA AGENCIA DE ADUANAS en caso de que esta sea sancionada, se le cobren derechos e impuestos, se haga efectiva una póliza constituida por alta, debido a irregularidades o insuficiencias, omisiones o defectos formales, o falta de veracidad en los documentos o información aportada por EL MANDANTE, o persona encargada por éste, incluyendo el certificado de origen, así como por cualquier reclamación, investigación o requerimiento relacionado con el valor de las mercancías. Cuando LA AGENCIA DE ADUANAS hubiese cancelado suma alguna por dichos conceptos, EL MANDANTE se obliga a retornarlos a LA AGENCIA DE ADUANAS, en su totalidad, en el tiempo y forma en el que las partes acuerden.
- 4.6** Eximir de toda responsabilidad contractual y extracontractual a LA AGENCIA DE ADUANAS por la contratación de medios de transporte que ésta, en ausencia de contratación directa por parte de EL MANDANTE, deba efectuar, ya que lo hace a nombre de EL MANDANTE.
- 4.7** Exonerar a LA AGENCIA DE ADUANAS de toda responsabilidad vinculante por la conducta o hechos desencadenados en manifestaciones y actuaciones de terceras autoridades diferentes a la aduanera y terceros proveedores de servicios, cuya consecuencia no sea imputable exclusivamente a su gestión.
- 4.8** Mantener personal interlocutor válido con perfil en comercio exterior, que esté en capacidad de atender los requerimientos de LA AGENCIA DE ADUANAS.
- 4.9** Pagar las tarifas y demás gastos que genere la inspección previa de mercancías, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Tercera, numeral 3.4 del presente contrato.
- 4.10** Aportar toda la información requerida por LA AGENCIA DE ADUANAS para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los mecanismos de prevención y control para el lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas masivas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 52 y 542 del Decreto 390 del 7 de marzo de 2016 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. El incumplimiento de esta obligación faculta a LA AGENCIA DE ADUANAS para finalizar anticipadamente el presente contrato y abstenerse de adelantar más operaciones en nombre y por cuenta de EL MANDANTE.
- 4.11** Proveerle todo lo necesario, incluyendo, pero sin limitar a estos, la información y documentación que sirvan para determinar el valor en aduana, la base gravable, el origen. Los cuales deberán cumplir con los requisitos estipulados en la normatividad aduanera, para la ejecución del mandato objeto del presente contrato.
- 4.12** En general, al cumplimiento de las siguientes obligaciones para con LA AGENCIA DE ADUANAS
- 4.12.1** Pagarle o reembolsarle los gastos causados por la ejecución del mandato, con los intereses a que haya lugar.
- 4.12.2** Pagarle la remuneración acordada.

4.12.3 Indemnizario por las pérdidas o pagos en que haya incurrido por culpa de EL MANDANTE.

QUINTO. PRECIO Y FORMA DE PAGO. EL MANDANTE se obliga a reconocer y pagar oportunamente a LA AGENCIA DE ADUANAS, por la gestión de sus servicios, los valores resultantes con base en las tarifas consagradas en la oferta de negocios presentada a EL MANDANTE, las cuales se cancelarán en la forma, término y por los medios que se acuerden.

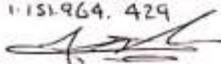

SEXTO. CESIÓN. LA AGENCIA DE ADUANAS no podrá subcontratar ni ceder total o parcialmente éste Contrato sin la autorización previa de EL MANDANTE.

El presente mandato es oneroso. Las condiciones comerciales que se han pactado entre los contratantes figuran en documentos separados que hacen parte integral del presente mandato.

Este mandato estará vigente por dos (2) años a partir de la firma, prorrogable automática, sucesiva e indefinidamente por periodos iguales. Sin embargo, las partes están en libertad de dejarlo sin efecto en cualquier momento por decisión unilateral por escrito dirigido a la otra parte.

Bajo la gravedad del juramento, las personas naturales que suscribimos este documento declaramos que contamos con las facultades suficientes para obligar a las compañías que representamos en los términos de este contrato.

Se suscribe el (01) de Julio 2015

EL MANDANTE: (Razón social del cliente) (NOMBRE REPRESENTANTE) (CARGO) (DOCUMENTO DE IDENTIDAD)	EL MANDATARIO: REPRESENTANTE LEGAL Código: 0513 AGENCIA DE ADUANAS ML S.A. NIVEL 1
Cafecol del Valle SAS Juan David Veigara Olmos Gerente General - Representante legal 1.151.964.429 	AGENCIA DE ADUANAS ML S.A NIVEL 1 CODIGO 0513 

**El presente documento debe presentarse personalmente ante Notario por parte del representante legal del Mandante*


7.15. FACTURA COMERCIAL

Muestra de Factura Comercial

EXPORTADOR: Cafecol del Valle S.A.S.
 DIRECCION: Calle 70 # 3N-103 (Somero - Cali) - Colombia
 cafecoldelvalle@gmail.com
 CEDULA JURIDICA: 1.151.964.429 FACTURA No. 21570
 CODIGO DE EXPORTADOR: 805027653-7 FECHA: 23-07-2025

CONSIGNATARIO: Golden Ears coffee company
 DIRECCION: Vancouver - Canada
 goldnearscoffee@gmail.com

PAIS DE DESTINO: Canada FORMULARIO No.

CANTIDAD QUANTITY	DESCRIPCION	PESO BRUTO (KG)	PESO NETO (KG)	TOTAL F.O.B. \$
30	Bultos de Café	1750	1500	33'600.000
Precio Unitario	Precio TOTAL			
1'100.000	33'000.000			
	7'624.975 =			valor flete internacional
	203.125 =			Poliza internacional
	40'828.100 =			Valor CIF
FIRMA:		Incoterms: CIF - Puerto de Vancouver		

TOTAL PESO BRUTO 1750 KG. TOTAL PESO NETO 1500 KG.

Declaramos bajo juramento que todos los datos contenidos en esta
 factura son exactos y verdaderos.
 We declared that all information given in this invoice is exact and truly.

7.16. LISTA DE EMPAQUE:

La siguiente lista de empaque detalla el contenido de la mercancía exportada, incluyendo la cantidad, tipo de empaque, peso y volumen total, con el fin de facilitar los procesos logísticos, aduaneros y de recepción por parte del importador. Todos los productos han sido empacados y paletizados de acuerdo con los estándares internacionales de exportación.

FECHA: 23/07/2025

PACKING LIST
Exportador: Cafecol del valle S.A.S.
Dirección: Calle 70 # 3n -105, Sameco, Cali, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: +57 315370618
Correo electrónico: cafecoldelvalle@gmail.com
Importador: Golden Ears Coffee Company
Dirección: Vancouver - Canadá
Correo: goldenearscoffee@gmail.com
Puerto de Embarque: Buenaventura, Colombia
Puerto de Destino: Vancouver, Columbia Británica, Canadá.
Medio de Transporte: Marítimo – Contenedor de 20 pies (LCL)
Naviera: Hapag-Lloyd
Fecha de Embarque Estimada: 25 de julio de 2025

Fecha de Llegada Estimada: 08 de agosto de 2025

Ítem	Descripción del Producto	Cantidad	Peso Unitario	Peso Total	Empaque	Dimensiones Aprox. (cm)	Volumen por Unidad (m ³)
1	Café Tostado en Grano (Arábica)	30 sacos	50 kg	1.500 kg	Saco de fique	60 x 110 x 50	0.33 m ³ aprox. total

PESO BRUTO: 1750kg

PESO NETO: 1500kg

7.17. CERTIFICADO DE ORIGEN:

CANADA – COLOMBIA TRADE PROMOTION AGREEMENT



CERTIFICATE OF ORIGIN

<p>1. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del exportador. Exporter's legal name, address, telephone and e-mail.</p> <p>CAFECOL DEL VALLE S.A.S DIRECCION: Calle 70 # 3N-105 Sameco – Cali (Valle del Cauca) +57 315370618 cafecolvalle@gmail.com</p>		<p>2. Periodo cubierto / Blanket period</p> <p>From 23/07/2025 to 23/07/2025</p>	
<p>3. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del productor. Producer's legal name, address, telephone and e-mail.</p> <p>CAFECOL DEL VALLE S.A.S DIRECCION: Calle 70 # 3N-105 Sameco – Cali (Valle del Cauca) +57 315370618 cafecolvalle@gmail.com</p>		<p>4. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del importador. Importer's legal name, address, telephone and e-mail.</p>	
<p>5. Descripción de la mercancía</p> <p>The coffee plant has red fruits the size of small cherries. Inside these are the coffee seeds. Coffee beans measure approximately 1 cm; one side is flat and the other is curved, with a line running through it. When extracted from the plant, the beans are light brown, and then turn dark brown during roasting. // La planta del café posee unos frutos rojos del tamaño de unas cerezas pequeñas. Dentro de esta se encuentra la semilla de café. Los granos de la planta del café miden aproximadamente entre 1 cm, en una de sus parte el grano es plano y del otro lado es curvo, con una línea que lo atraviesa, al extraerse de la planta los granos son de color marrón claro y luego el proceso de tostadas se tornan marrón oscuro.</p>	<p>6. Clasificación arancelaria HS Tariff Classification.</p> <p>0901.21.10.00</p>	<p>9. Invoice No and Date</p> <p>21570 23/07/2025</p>	
	<p>7. Preference Criterion</p> <p>40%</p>	<p>10. Country of Origin</p> <p>Colombia</p>	
	<p>8. Regional Value Content / Valor contenido regional</p> <p>Air freight: US\$ 5.500 Internal insurance: 0.50% CIF</p>		
<p>11. I declare under the grave oath that the information contained in this certificate is true and accurate and I take responsibility for checking it. I hereby declare that I am aware that I am responsible for any false statement or misrepresentation made in relation to this certificate. / Declaró bajo la gravedad seguramente juramento que la información contenía en este certificado es verdadera y exacta y me hago responsable de comprobarlo aquí declara estoy consciente que soy responsable por cualquier declaración falsa o misión hecha en relación con el presente certificado.</p> <p>I undertake to retain and submit, if required, the necessary documents that support the content of this certificate, as well as to notify in writing all persons to whom I deliver it of any changes that could affect its accuracy or validity. / Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes se lo entregue, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo.</p> <p>This certificate consist 1 page.</p>			
<p>Authorized signature: Juan David Vergara Olmos.</p>		<p>Company's name: CAFECOL DEL VALLE S.A.S</p>	
<p>Name: Juan David Vergara Olmos.</p>		<p>Cargo / Title: Gerente</p>	
<p>Date: 23/07/2025</p>			

7.18. SAE – SOLICITUD DE AUTORIZACION DE EMBARQUE Y/O REGISTROS PREVIOS.

		Solicitud de Autorización de Embarque y/o Registros Previos				602	
1. Año		2. Concepto		4. Número de formulario 602498110765			
Espacio reservado para la DIAN							
25. Tipo de documento nit		26. Número de identificación 11181032176153		6. DV. 17	7. Primer apellido Vergara	8. Segundo apellido Olmos	9. Primer nombre Juan
11. Razón social Capecol del Valle SAS		10. Otros nombres Dora					
25. Tipo de documento nit		26. Número de identificación 890321274		6. DV. 8	7. Primer apellido Fernandez	8. Segundo apellido Munero	9. Primer nombre Julio
32. Razón social JF Asociados Agencia de Aduanas Nivel 1		31. Otros nombres Alfonso					
35. Tipo de documento nit		36. Número de identificación 25475389		37. Primer apellido Dwan	38. Segundo apellido street	39. Primer nombre MIKE	40. Otros nombres Saul
39. Razón social Golden Ears Cuppe Company		43. Dirección (Dirección) Av street 48-54					
41. País Canada		42. Ciudad Vancouver		44. No. de formulario anterior			
44. No. Referencia		45. No. Autorización global		46. No. de programa especial de MIVC o Certificado de autorización de embarque			
47. Régimen aduanero Exportación Definitiva		Cód. 07	48. Aduana despacho Zona Portuaria	Cód. BB	49. Región Presidencia Valle del Cauca	Cód. 74	50. Tipo de embarque UNICO
51. Tipo de datos Definitivos		Cód. 01	52. Naturaleza de la transacción 01	Cód. 01	53. Tipo de solicitud	Cód.	54. Cód. Incidencia Vancouver
55. Lugar de embarque Vancouver	56. Cód. Incidencia	57. Valor factura en moneda de transacción USD 10.172,69	58. Tasa de cambio 4.013,50	59. Forma pago Cartera de credito	Cód. 1	60. Cantidad pagos anticipados	61. Fecha ter. pago anticipado
62. Mercancía a la mano del viajero <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	63. Sistemas especiales <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	64. Exporción en tránsito <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	65. Modo de transporte Marítimo	Cód. 3	66. Tipo de carga consolidada	Cód. 45	67. Fecha de salida Buenaventura
Cód. 11	68. Lugar de embarque Buenaventura	Cód. 11	69. País destino final Canada	Cód.	70. Lugar destino final Vancouver	Cód.	71. Lugar destino final Colombia Riacho de Vancouver
Cód. 11	72. Despacho habilitado Riacho de Vancouver	Cód.	73. Tipo de documento nit	74. Número de identificación 9014657890	75. DV.	76. Primer apellido	77. Segundo apellido
78. Primer nombre	79. Otros nombres	80. Razón social MSC SEAVI W					
81. Lugar ASO Zona Portuaria	Cód. BB	82. No. Autorización solicitud Inspección zona aduanera 6591137	83. Dirección ubicación mercancías Bodega mantimas				84. Fecha Inspección física <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
85. Valor total fletes USD 1.899,83	86. Valor total seguros USD 50,61	87. Valor total otros gastos USD	88. Total valor FOB USD 8.222,25	89. Valor total exportaciones USD 10.172,69	90. Total valor agregado nacional USD nacional USD		
91. Valor a reintegrar USD	92. Total saftas 30	93. Total número de buques 30	94. Total peso bruto kg. 1750	95. No. de aceptación BB2025601946			
96. Fecha 2025-07-10	97. No. de notificación 45239801	98. Fecha de aceptación 2025-07-20					
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.							
Firma de quien suscribe el documento							
1001. Apellidos y nombres		1003. No. identificación		1004. DV			
1002. Tipo Doc.		1005. Cód. Representación		1006. Organización			
1007. Fecha de aceptación		2025-07-20					

7.19. DEX – DOCUMENTO DE EXPORTACION

 Declaración de Exportación				600	
Espacio reservado para la DIAN				1. Año: 2025 4. Número de formulario	
3. Número de Identificación Tributaria (NIT) 805.027653-7		11. Apellidos y nombres o razón social Capecal del Valle SAS			
13. Dirección Calle 30 # 3N-105		18. Teléfono 3174864622		12. Cód. Admón. 11	
24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 890.321274-18		25. C.V. JF Asociados		26. Apellidos y nombres o razón social del declarante autorizado Agencia de Aduanas N1	
29. Número documento de identificación 111491185878		35. Apellidos y nombres de quien suscribe el documento Nieto Andres Felipe		27. Tipo de usuario AD	
31. Clase de exportador Golden Ears Coffee Company		32. Nombre o razón social importador o consignatario			
33. Dirección país de destino AV Street 48-54		34. Cód. País destino 124		35. Ciudad del país de destino Vancouver	
38. Tipo declaración Exportación Definitiva		39. Cód. de aduana 02		40. Cód. lugar de aduana 14003	
44. Adhesivo declaración de importación anterior		45. Año 02		46. Cód. Modalidad exportación 1	
47. Cód. Of. Regional Mincomerio-Industria y Turismo		48. Código aduana de negociación 13		49. Valor total en moneda de negociación	
51. Código mercancía BA0		52. Peso bruto kgs 1750,00		53. Código modalidad 3	
54. Código forma de pago 1		55. Cantidad de pagos anticipados		56. Fecha primer pago anticipado	
57. Código embarque		58. Consolidación		59. Cantidad en embarques	
61. Código PK		62. Cantidad 30		63. Marca y número Coffee del Valle	
64. Certificado de origen <input checked="" type="checkbox"/>		65. Código 124			
74. Visto bueno entidad In vna		75. No. 21570		77. Visto bueno entidad	
76. No. 2025 09 23		78. No.		79. No.	
80. Cód. Exportación en tránsito 03		81. Cód. Admón. de embarque		82. Cód. Localización mercancía 03	
83. Subpartida arancelaria 10901.21.00.00		84. No. Factura 21570		85. Céd. Unidad del origen Kg	
86. No. Factura 30		87. Cantidad 30		88. Peso neto kgs 1500	
89. Valor FOB USD 8.227,25		90. Valor agregado Nat. USD		91. C.I.P.	
92. Descripción de las mercancías (NO incluir la descripción de las mercancías a exportar con lo señalado en el anexo de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluye marcas, sellos y otros). Si el campo no es suficiente, utilice hojas anexas a la declaración de exportación. Nombre comercial: Pulpa de fruta, otras características: USO: Para consumo humano, lote: 20267754, cantidad: de unidades comerciales, mercancía enviada a capelena y pastelera tendetes, número de factura: 21570. mercancía con tratamiento según acuerdo comercial. Acuerdo comercial entre Colombia y Canadá Artículo 62 - código 124.					
94. Cantidad de subpartidas declaradas		95. Hojas anexas números		96. Total peso neto kgs 1500	
97. Total valor FOB USD 8.227,25		98. Total valor agregado Nat. USD		99. Cantidad hojas anexas	
100. Valor Bases USD 1899,83		101. Valor seguro USD 50,61		102. Valor otros gastos USD	
103. Valor total de la exportación USD 10.172,69		104. Valor a reintegrar USD			
105. Procede al embarque? <input checked="" type="checkbox"/>		106. Año Mes Día 2025 10 24		107. Declaración de exportación definitiva	
108. Año y año 11656588443		109. No. 11656588443		110. Fecha 2025 09 24	
111. Cód. Admón. 11		112. No. Bultos 6		113. Peso (qgs.) 1750	
114. No. Bultos		115. Peso (qgs.)		116. Nombre Andres Felipe Nieto	
117. Identificación del medio de transporte Aviatio		118. Observaciones		119. No. 1144185878	
120. C.C. 1144185878					
Firma declarante autorizado					

Original: Dirección Seccional UAE - DIAN

2006410

PODER ESPECIAL

Señores

COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS (COMPAS) S.A.

Ciudad en que se expide este poder:	Buenaventura
Fecha en que se expide este poder DD/MM/AAA:	09/07/2025

Identificación de quien otorga el poder (en adelante, "EL PODERDANTE")	
Razón social completa:	Cascajal del Valle S.A.S
NIT:	805 027653-7
Nombre del representante legal que firma este poder:	Juan David Vergara Olmos
Clase de documento de identificación:	C.C.
Número de documento de identificación:	1.151.964.429

Identificación de a quien se otorga el poder (en adelante, "EL APODERADO")	
Razón social completa:	JF Asociados Agencia de Aduanas
NIT:	890321274-8
Nombre del representante legal que firma este poder:	Julio Fernandez
Clase de documento de identificación:	CC
Número de documento de identificación:	79.151.452

Este poder es válido para los siguientes terminales portuarios (en adelante, los "Terminales Portuarios de COMPAS"):

Escribir con una "X" donde aplique

<input type="checkbox"/>	Compas Barranquilla:	Via 40 las Flores #85-1560.
<input type="checkbox"/>	Compas Cartagena:	Av. Pedro Vélez No.48-14 / Barrio el Bosque.
<input type="checkbox"/>	Compas Tolú:	Km4 Vía -Tolú Coveñas Carretera Troncal del Caribe.
<input type="checkbox"/>	Compas cascajal:	Avenida Boyacá- Zona Portuaria, Buenaventura.
<input checked="" type="checkbox"/>	Compas Aguadulce:	Zona Portuaria Aguadulce, Buenaventura.

- Objeto principal.** EL PODERDANTE arriba identificado otorga al APODERADO poder especial, amplio y suficiente, para que EL APODERADO represente al PODERDANTE ante COMPAS en todo lo que tenga relación con las cargas del PODERDANTE (en adelante, "las Cargas del PODERDANTE") que se movilicen a través de los Terminales Portuarios de COMPAS (Incluyendo cargas de importación, cargas de exportación, transbordos, cabotajes y tránsitos aduaneros).
- Facultades.** EL APODERADO está facultado, en general, para tomar todas las decisiones que se refieran a las Cargas del PODERDANTE y/o a la relación entre COMPAS y EL PODERDANTE. Ello incluye las siguientes facultades específicas (pero sin limitarse a ellas, ya que el listado es enunciativo y no taxativo):


2.1 En relación con COMPAS:

- 2.1.1 Recibir y aceptar las copias de facturas emitidas por COMPAS a cargo del PODERDANTE.
 - 2.1.2 Presentar, en nombre del PODERDANTE, reclamaciones a COMPAS por los servicios de esta.
 - 2.1.3 Hacer pagos a COMPAS en nombre del PODERDANTE; pedir a COMPAS estados de cuenta e información sobre la cartera del PODERDANTE con COMPAS, y solicitar y recibir devoluciones de dineros en favor del PODERDANTE.
 - 2.1.4 Expedir y/o firmar, en nombre del PODERDANTE, recibos y paz y salvos por sumas que se adeuden al PODERDANTE.
 - 2.1.5 Ingresar y hacer transacciones en los sistemas informáticos de COMPAS, en representación del PODERDANTE, de acuerdo con las instrucciones de uso del sistema establecidas por COMPAS, y haciéndose responsable por la veracidad y exactitud de la información que ingrese.
 - 2.1.6 Entregar y mantener actualizada la información del PODERDANTE y el APODERADO que COMPAS requiera para facturar y por exigencia del sistema COMPAS de prevención de los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Soborno y Fraude y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- 2.2. En relación con las Cargas del Poderdante.**
- 2.2.1 Informar a COMPAS la empresa de transporte autorizada para el retiro e ingreso de las Cargas del PODERDANTE.
 - 2.2.2 Informar a COMPAS los datos completos de otros terceros autorizados para ejecutar actividades sobre las Cargas del PODERDANTE dentro de los Terminales Portuarios de COMPAS, tales como (pero sin limitarse a): reconocimientos o inspecciones previas, toma de muestras, retiros parciales, pesaje, llenado y vaciado de contenedores, etc.
 - 2.2.3 Ordenar o autorizar movimientos a las Cargas del PODERDANTE que sea necesario hacer dentro de los Terminales Portuarios de COMPAS, por cualquier motivo, incluyendo (pero sin limitarse a ello): revisión por escáner, inspecciones aduaneras, estiba y desestiba, traslados a zonas de inspección, etc. PODERDANTE y APODERADO entienden que todos estos movimientos podrán generar cargos que serán facturados por COMPAS.
 - 2.2.4 Ordenar o autorizar el retiro e ingreso de mercancías y/o de contenedores vacíos a o desde los Terminales Portuarios de COMPAS, incluyendo cargues a buque, descargues de buque, reembarques, transbordos y tránsitos.
 - 2.2.5 Entregar a COMPAS toda la documentación e información requerida para que COMPAS ejecute sus servicios.

2.2.6 Ejecutar actividades de llenados, retiro e ingreso de mercancía.

3. EL APODERADO deberá adelantar todas sus actividades respetando íntegra y estrictamente las reglas de protección y seguridad industrial de COMPAS, así como el Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación (RCTO) del respectivo terminal. PODERANTE y APODERADO entiende y aceptan que COMPAS tendrá derecho a negar el acceso, o expulsar de sus instalaciones, a cualquier persona natural que no cumpla con dichas reglas.
4. **Vigencia.** Este poder tendrá vigencia definida de dos (2) años a partir de la fecha; sin embargo: (i) EL PODERDANTE se obliga a notificar a COMPAS cualquier modificación o cancelación de este poder, máximo al día hábil siguiente en que se produzca dicha modificación o cancelación. (ii) COMPAS podrá pedir cada año al PODERDANTE que confirme que este poder está vigente, con el fin de mantener actualizada la información; como se trata de una facultad, el hecho de que COMPAS no pida la confirmación no afectará la validez ni la vigencia del poder.

Atentamente,



EL PODERDANTE

C.C. 1.151.469.479
NIT 805017693-7



ACEPTO

C.C. 79.151.452
NIT 040.321.274-8

Condiciones de entrega:

El presente documento deberá ser firmado por el representante legal debidamente inscrito y facultado para tal efecto. Este documento deberá ser enviado y firmado en digital formato PDF.
No requiere autenticación. No se debe escanear.

Requisito de carácter obligatorio

Anejo a éste deberá adjuntarse:

- 1.- RIJT completo de la agencia de aduana. Se validará que el representante legal que firma el poder corresponda al relacionado en el RIJ.

Este archivo debe enviarse con el nombre "agencia de aduana".

8. CONCLUSIONES

Este proyecto de Exportación de Café ha sido una iniciativa que ha requerido una planificación meticulosa y una ejecución diligente. A través de este proceso, hemos logrado establecer una operación robusta que no solo cumple con las expectativas del mercado, sino que también ofrece productos de alta calidad a nuestros clientes.

La exportación de café desde Cali a Vancouver, aunque presenta un gran potencial, enfrenta desafíos relacionados con la logística, la competencia internacional y las regulaciones sanitarias. Sin embargo, mediante la optimización de las cadenas de suministro, la diversificación de los canales de distribución y el cumplimiento riguroso de los estándares de calidad, es posible superar estas dificultades y consolidar la presencia del café colombiano en el mercado canadiense. Se recomienda invertir en investigación y desarrollo para mejorar la calidad del producto y desarrollar nuevos derivados del café, así como fortalecer la promoción del café colombiano como un producto premium.

En el presente estudio hemos demostrado que la exportación de café desde Cali a Vancouver es un tema de gran relevancia económica y comercial. Sin embargo, se requieren investigaciones adicionales para profundizar en aspectos como el impacto de las fluctuaciones del precio del café en la rentabilidad de los productores, el análisis de las preferencias de los consumidores canadienses y el estudio de las oportunidades de desarrollo de nuevos mercados dentro de Canadá. Los resultados de estas investigaciones permitirán diseñar estrategias más eficientes y sostenibles para la exportación de café colombiano.

Bibliografía

- .LA, C. E. (S/F). *¿QUE ES LA POLIZA DE SEGURO EN LA EXPORTACION?* Obtenido de <https://comercioexterior.la/contratos-internacionales/poliza-de-seguro-en-la-exportacion/>
- BOGOTA, C. D. (2019). *palett*. Obtenido de <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/63892993-c3e5-47b7-930a-2b96175406b7/content>
- Cafeteros, F. N. (s.f.). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://federaciondecafeteros.org/static/files/Torres%20y%20Mejia%20-%20Mercado%20del%20cafe%20en%20Canada.pdf
- CONTAINERS, L. (2021). *MEDIDAS DE UN CONTENEDOR*. Obtenido de <https://www.facebook.com/p/LEO-Containers-100063993072616/>
- DAVIVIENDA. (S/F). *REINTEGRO DE DIVISAS POR EXPORTACION*. Obtenido de https://www.davivienda.com/wps/portal/empresas/nuevo/menu/empresarial/globalice_su_negocio/exportadores/reintegro_divisas_exportacion!/ut/p/z1/hY47D4lwGEV_CwOj7VcetboVwyBEoixiF1MIAok8UqqN_946mmi42809J7IY4AKLQT67RupuHOTd9ougV5-dgiyJvMOOp7wOD7maZTvg8zH5yVA
- EXPORTADOR, D. D. (2020). *FACTURA COMERCIAL*. Obtenido de <https://www.diariodelexportador.com/2017/10/factura-comercial-definicion-contenido.html>
- FocusEconomics. (2024). *EAU Inflación Enero 2024*. Obtenido de <https://www.focus-economics.com/es/countries/eau/news/inflacion/la-inflacion-de-dubai-alcanza-en-enero-su-nivel-mas-alto-desde-octubre-de-2023/>
- GALESS, F. (2017). *Fajas colombianas*. Obtenido de <https://www.fajasgales.com/blog/page/2/>
- GALESS, F. (2017). *Historia de las fajas*. Obtenido de <https://www.fajasgales.com/historia-las-fajas/>

- ICONTAINERS. (2023). *QUE ES EL BILL OF LADING*. Obtenido de <https://www.icontainers.com/es/2011/07/07/bl-bill-of-lading/>
- INTERTEK. (2017). *Actualización de Requisitos de Etiquetado de Producto para Exportaciones a Arabia Saudí*. Obtenido de <https://www.intertek.es/comercio-exterior/actualizaciones/arabia-saudi/febrero-2017-requisitos-etiquetado-producto-exportaciones/>
- JURISCOL, S. (2019). *El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,*. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618>
- MOSQUERA, D. (2024).
- MUISCA. (2005). *Consulta por estructura arancelaria*. Obtenido de <https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaEstructuraArancelaria.faces>
- MUISCA. (2005). *Perfil de la mercancía*. Obtenido de <https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaEstructuraArancelaria.faces>
- MUNDI. (2024). *QUE ES PAKING LIST*. Obtenido de <https://mundi.io/exportacion/que-es-el-packing-list-o-lista-de-empaque/>
- NACIONALES, D. D. (S/F). *MANUAL DEL PROCESO DE SALIDA DE MERCANCIAS*. Obtenido de https://www.dian.gov.co/Transaccional/GuaServiciosLinea/manual_proceso_salida_mcias.pdf
- NORMATIVA, S. U. (2019). *DECRETO 1165 DE 2019*. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618>
- Perfect Daily Grind* . (s.f.). Obtenido de <https://perfectdailygrind.com/es/2021/07/02/100-cafe-de-colombia-posicionar-un-origen-en-el-mercado-internacional/>
- perz, p. (2025). *rafael*. cali: 15.
- PRO, O. (2022). *Acerca de*. Obtenido de <https://oec.world/es/profile/bilateral-product/broadcasting-equipment/reporter/are>

PROCOLOMBIA. (2018). *GUÍA PRÁCTICA PARA CONOCER EL PROCESO DE EXPORTACIÓN DE BIENES*. Obtenido de <https://procolombia.co/publicaciones/guia-practica-para-conocer-el-proceso-de-exportacion-de-bienes>

QuestionPro. (s.f.). Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-aplicada/>

SCRIBD. (2020). *CIRCULAR 0170*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/457060046/Circular-0170-DIAN-Formato>

Trade, S. (s.f.). Obtenido de <https://santandertrade.com/es/portal/analizar-mercados/canada/politica-y-economia>

WIKIPEDIA. (2024). *Política*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Emiratos_%C3%81rabes_Unidos#:~:text=Emiratos%20%C3%81rabes%20Unidos%20es%20un,los%20trabajadores%20son%20bastante%20limitados.